



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
LICITACION PUBLICA
D4M0119
NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDGARDO BRISEÑO MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es una "EL INSTITUTO" de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis, **84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
LICITACION PUBLICA
D4M0119
NO. INTERNO

Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Medicas**, designados como **Administradores** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.


- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **C.P. Jesús Eduardo Zambrano Luna, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.1.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Mtra. Ivonee Benítez Ortega, Coordinadora Delegacional de Nutrición y Dietética**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
LICITACION PUBLICA
D4M0119
NO. INTERNO

- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024](#), al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los [Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 47 y 55](#) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público "LAASSP" [39, 42, 46 y 48](#) de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000354577-2024](#), con fecha de emisión del [26 de Julio del 2024](#), No. de Cuenta [42060801](#), emitido por la [Jefatura de Servicios de Finanzas](#).
- I.9 Con fecha [28 de Agosto del 2024](#), la [Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento](#) emitió [Acta de Fallo](#) del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el [Anexo 1\(Uno\)](#).
- Con fecha [28 de Agosto del 2024](#), la [Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento](#) emitió [Acta de Rectificación de Fallo](#) del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el [Anexo 1\(Uno\)](#).
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° [IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social](#).
- I.11 Tiene establecido su domicilio en [Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California](#), mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Publica No. [12239](#) de fecha [5 de Junio del 2015](#), pasada ante la fe del [Lic. Francisco Javier Cabrera Fernández](#), Notario Público No. [11](#) de la [Hermosillo, Sonora](#), denominada [Comercializadora Tres E, S.A. de C.V.](#), cuyo objeto social es [compra, venta, renta y comercio en general](#), entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio [43478*7](#) de fecha [14 de Julio del 2015](#).
- II.2 El [C. Edgardo Briseño Moreno](#), en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. [12239](#), de fecha [5 de Junio del 2015](#), pasada ante la fe del [Lic. Francisco Javier Cabrera Fernández](#), Notario Público No. [11](#) del [Hermosillo, Sonora](#), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA D4M0119 NO. INTERNO </p>
---	---	---

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [CTR1506054D8](#)

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en [Calle Rio Mocořito, No. 800, Col. Independencia, Mexicali, Baja California, C.P. 21100](#), mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus [Términos y Condiciones](#), por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la [Adquisición de Víveres para Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el Cierre del Ejercicio 2024 \(Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21\)](#), en los [Términos y Condiciones](#) establecidos en la [Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024](#), de este contrato y su [Anexo Técnico, Anexo 1 \(Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Rectificación de Fallo, Acta de Fallo, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico\)](#), [Anexo 2 \(Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT\)](#), [Anexo 3 \(Oficio de Designación de Administrador del Contrato\)](#), [Anexo 4 \(Formato para Póliza de Fianza\)](#) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de [\\$14,370,789.77 \(Catorce Millones Trecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 77/100 M.N.\)](#) no aplica el I.V.A., y un monto máximo de [\\$35,926,974.45 \(Treinta y Cinco Millones Novecientos Veintiseis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.\)](#) no aplica el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la [Adquisición de Víveres para Entrega y Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el Cierre del Ejercicio 2024 \(Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21\)](#), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" **no otorgará anticipo** a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.


El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los [Términos y Condiciones](#), así como en el [Anexo Técnico](#) los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en los [Términos y Condiciones](#), así como en el [Anexo Técnico](#) y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo señalados en los [Términos y Condiciones](#) para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".


SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [28 de Agosto al 31 de Diciembre del 2024](#).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el [20% \(veinte por ciento\)](#) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía por la calidad** de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.


Para el suministro de los bienes materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía de anticipo** de los bienes contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I "LAASSP", de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **Divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".


C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los bienes contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como [Administradores](#) del presente contrato a los [Directores de las Unidades Medicas](#), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará [deducciones](#) al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los [Términos y Condiciones](#), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
LICITACION PUBLICA
D4M0119
NO. INTERNO

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%** diario sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.


El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20%** (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, **no se requiere** que “EL PROVEEDOR” contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--


VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	--

órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
 de Servicios

050GYR003N13624-001-00
 NO. CONTRATO
 LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
 LICITACION PUBLICA
 D4M0119
 NO. INTERNO

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. SADD580620PB9
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. HERJ840427TG2
LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. LOGL8306107G6
DR. ISAAC ESTRADA RUELAS	DIRECTOR DEL H.G.R. NO. 1	R.F.C. EARI650607MY5
DR. ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ	DIRECTOR DEL H.G.S.Z. NO. 6	R.F.C. FEGA7404019A
DR. OSCAR ARTURO VERDUGO CISNEROS	DIRECTOR DEL H.G.O.M.F. NO. 7	R.F.C. VECO770610NYO
DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES	DIRECTORA DEL H.G.Z.M.F. NO. 8	R.F.C. [REDACTED]
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	DIRECTORA DEL H.G.S.Z. NO. 12	R.F.C. [REDACTED]
DRA. PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA	DIRECTORA DE LA U.M.F.H. NO. 13	R.F.C. [REDACTED]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	DIRECTOR DEL H.G.R. NO. 20	R.F.C. [REDACTED]
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	DIRECTOR DEL H.G.Z. NO. 30	R.F.C. [REDACTED]
DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO	DIRECTOR DEL H.G.P.M.F. NO. 31	R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	R.F.C. CTR1506054D8

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAI.

**

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000703009102

Fecha de Firma: 08/10/2024 12:02

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000703010487

Fecha de Firma: 08/10/2024 12:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000514522475

Fecha de Firma: 08/10/2024 12:25

Certificado:

[Redacted]

Firma:

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

[Redacted signature area]

Firmante: ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000519597361

Fecha de Firma: 08/10/2024 12:42

Certificado:

[Redacted certificate content]

Firma:

[Redacted signature]

Firmante: CRUZ MONICA LOPEZ MORALES

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000703211802

Fecha de Firma: 08/10/2024 14:21

Certificado:

[Redacted certificate content]

Firma:

[Redacted signature]

Firmante: OSCAR ARTURO VERDUGO CISNEROS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000510176977

Fecha de Firma: 08/10/2024 16:32

Certificado:

[Redacted certificate content]

Firma:

[Redacted signature]

Contrato: 050GYR003N13624-001-00

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Firmante: PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000512461766

Fecha de Firma: 08/10/2024 19:25

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ISAAC ESTRADA RUELAS

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000511403525

Fecha de Firma: 09/10/2024 12:05

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: FERNANDA CASTRO CUEVAS

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000703687336

Fecha de Firma: 09/10/2024 15:20

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000516865008

Fecha de Firma: 10/10/2024 12:52

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

Firma:

[Redacted Signature Content]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000514535525

Fecha de Firma: 10/10/2024 14:38

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

7YX3Smr iDsN2N5Q

Firma:

[Redacted Signature Content]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000518882213

Fecha de Firma: 11/10/2024 13:11

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

Firma:

[Redacted Signature Content]

Firmante: COMERCIALIZADORA TRES E SA DE CV

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000508770505

Fecha de Firma: 12/10/2024 12:50

Certificado:

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Contrato: 050GYR003N13624-001-00

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

1.- Vigencia de la contratación. A partir de la emisión del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

2.- Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje o rechazo de bienes recibidos.

2.1 Plazo, lugar de entrega:

A) Los bienes asignados, deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) **Anexo 7**

B) Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) con una anticipación de 8 días calendario, en el formato contenido en el **Anexo 7**

C) Las Unidades Médicas Hospitalarias, entregarán al licitante adjudicado la Orden de Compra, en original y copia mecanizada emitida del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB)

2.2 Condiciones de Entrega:

A) Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el licitante adjudicado deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación
- Fecha de Caducidad
- Fecha de rebanado o corte
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Peso Neto.

Grupo: CARNES Y HUEVO

Sub-Grupo: CERDO, POLLO, PESCADO, RES

Presentación

A granel en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, Preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con:

- Nombre de la empresa.
- Número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF).
- Nombre genérico, nombre de la variedad
- contenido en kilogramos, gramaje por ración.
- Fecha elaboración.

Grupo: CARNES Y HUEVO

Sub-Grupo: HUEVO



Presentación

A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. Muestre etiqueta con:

- Nombre de la empresa,
- Número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF),
- Nombre genérico, nombre de la variedad,
- Contenido en kilogramos,
- Fecha de caducidad

Grupo: CARNES Y HUEVO

Sub-Grupo: PESCADO

Presentación

ATUN EN AGUA

Latas de 140 a 1880 g peso neto, en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con:

- Lista de ingredientes (que no contenga soya)
- Masa o peso drenado,
- Nombre de la empresa.
- Fecha de caducidad

B) Cuando la orden de compra sea transmitida por correo institucional o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el licitante adjudicado se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el licitante adjudicado no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

C) Para el grupo de frutas y verduras el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada, dos días previos del inicio del mes a surtir el bien asignado.

D) El licitante adjudicado deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

E) Los vehículos para transportar los bienes asignados para su entrega y distribución deberán cumplir con las condiciones y requisitos relacionados en el Anexo 3.

F) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes asignados, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.



G) Durante la entrega y recepción, los bienes asignados estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas y revisar que se entreguen conforme al bien asignado, presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos. (consultar la página del Instituto en Internet [Http://www.imss.gob.mx/sites/all/pdf/cuadros-basicos/CBA.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/pdf/cuadros-basicos/CBA.pdf)). Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

H) El licitante adjudicado está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes asignados a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes asignados, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

I) El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

ALIMENTOS PERECEDEROS:	
Carne	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas
Derivados Lácteos	1 semana
Huevo	1 semana
Embutidos	15 días
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas
Leche fluida	1 semana
ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
Cereales, azúcares, condimentos, leguminosas	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad del fabricante
Leche ultra pasteurizada	En productos de panadería, se evalúan las características fisicoquímicas.
Pan fresco	Diario
Pan industrializado	7 días
Tortillas	8 días

2.3.- Canje o Rechazo de bienes recibidos

2.3.1 Canje:

- a) El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al licitante adjudicado, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Sin embargo, se aplicará la deducción correspondiente por no entregar a entera satisfacción de acuerdo al anexo 7.
- b) No percederos el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.
- c) El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.





- d) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.
- e) El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

2.3.2 Rechazo de Bienes.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el licitante adjudicado, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- b) No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- c) No sean los bienes asignados por el licitante adjudicado en su propuesta técnica.
- d) Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- e) Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- f) No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- g) Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.
- h) En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.
- i) Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Unidades Médicas Hospitalarias, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
- j) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- k) El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

3.- Garantía de cumplimientos: El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del



contrato respectivo, para lo cual deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en la Delegación, que corresponda, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

4.- Mecanismo de evaluación de proposiciones: Binario.

De acuerdo al Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Justificación.

Los bienes que se asignen en la licitación deberán cumplir el cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción de acuerdo al anexo 3.

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

EL ÁREA REQUERENTE EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS QUE ELIGE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.25 INCISO D) SEGUNDO PUNTO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.- El servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- 2.- El servicio consiste en la entrega de víveres, el procesamiento de ellos lo realiza un especialista en instituto. Por lo tanto, el servicio a contratar es de metodología y procesos estandarizados para su procesamiento, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final del insumo, el licitante a adjudicar debe entregar los víveres, con especificaciones definidas, y características determinadas (estándar). En ese sentido el precio constituye el único diferenciador entre ellos. la entrega de los víveres está referidos a estándares perfectamente definidos susceptibles de acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto es susceptible de ser evaluado de manera binaria.
- 3.- Se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.
- 4.- La visita a las instalaciones cada seis meses para levantar acta que constate y garantice que el licitante mantiene en las mismas condiciones y siga cumpliendo con la veracidad de la información presentada en las propuestas y aspectos relativos a los bienes a suministrar, así como las instalaciones.

5.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

A) aviso de Funcionamiento del Establecimiento



B) Cumplir con el Cuadro de Normas Vigentes y Criterios para la Recepción **conforme al Anexo Número 3 (tres).**

C) Los documentos por Grupo relacionados en el **Anexo Número 4 (cuatro).**

6.- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso, De acuerdo las unidades médicas hospitalarias (Anexo 1)

7.- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Visitas a las instalaciones: El área técnica durante el proceso de licitación entre la apertura y el fallo realizará visitas a las instalaciones del licitante participante con el objeto de evaluar y confirmar la veracidad de la información presentada en las propuestas y aspectos a fin de verificar la calidad de los productos a suministrar, así como las instalaciones, el personal asignado quien fungirá en representación de las unidades médicas hospitalarias con oficio de designación No. 029001-200100/CAOA/0669/2024, se designa a la Maestra Ivonne Benítez Ortega, Coordinadora de nutrición y dietética del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional Baja California, la cual levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del licitante, los funcionarios del instituto y el testigo, en esta acta se expresara el resultado de dicha visita y será considerado para la emisión de la evaluación y dictamen técnico final. **anexo 23 (veinte tres).**

El servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del instituto, nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 15 del "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el diario oficial de la federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del órgano interno de control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el instituto, contados a partir de su formalización. dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

"EL INSTITUTO" realizará la visita a las instalaciones cada seis meses para levantar acta que constate y garantice que el licitante mantiene en las mismas condiciones y siga cumpliendo con la veracidad de la información presentada en las propuestas y aspectos relativos a los bienes a suministrar, así como las instalaciones.

8.- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

8.1 Penas convencionales: El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 1%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., hasta un máximo de 10 días en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, (hasta 13:00 horas), se aplicará el equivalente al 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

b) El Instituto aplicará una pena convencional por el incumplimiento en las condiciones de entrega, descritas en el punto 12.1.



La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 1 % (uno por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida en la que participa. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Calculo de las penas convencionales:

En caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca - \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

8.2 Deducciones:

Se aplicará deducciones equivalentes al 1% sobre el importe de servicios devengados en el periodo correspondiente al incumplimiento de los puntos 9.1 Y 12, hasta un máximo de 10 días.

9.- Forma de pago El Pago Se Efectuará En Pesos Mexicanos De Acuerdo A Lo Establecido En El Procedimiento Para La Recepción, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Trámite De Pago Y La Constitución, Modificación, Cancelación, Operación Y Control De Fondos Fijos. 6130-003-002, Como A Continuación Se Indica:

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 días naturales para alimento perecederos, 20 días naturales en abarrotes, posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas, de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos.



9.1.- El licitante adjudicado cuenta con 10 (diez) días naturales al cierre de mes después de que suministraron los víveres para entregar a cada Unidad Médica la relación o consolidado de remisiones recibidas y su factura en Original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados en el mes inmediato anterior para revisión y validación, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El licitante adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación por partida, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, sin combinar en las facturas bienes asignados de otra, aun tratándose del mismo bien.

Una vez validada la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que posterior deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Calzada Cuauhtémoc no. 300, col. Aviación, c.p. 21230, en la Ciudad de Mexicali, B.C. con horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

9.2 El área Usuaria tendrá un período de 72 horas, posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura, misma que deberá ser entregada al licitante asignado o al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Calzada Cuauhtémoc no. 300, Col. Aviación, c.p. 21230, en la Ciudad de Mexicali, B.C., con horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, para continuar con el proceso de pago correspondiente.

10.- Mecanismos de comprobación: (Supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados).

La unidad Médica realizará la supervisión de la entrega de los víveres verificando la remisión que emita el licitante asignado para el suministro de los víveres, misma que deberá estar acorde con la orden de compra emitida por el Sistema Placa, para la posterior validación de la factura, lo anterior con apego al "Manual de Organización de las Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención" numeral 7.1.9 punto 4.

Verificación de Calidad: El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del licitante adjudicado, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes asignados, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética o el responsable del servicio, de la Unidades Médicas Hospitalarias.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo del licitante adjudicado.

11.- El licitante adjudicado se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad y al no poder otorgarlo por ellos mismos, resuelvan a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.



La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en orden de compra emitida por el PLACA WEB (anexo 7)

12.- Reportes e Informes: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO LO SIGUIENTE:

12.1 INFORMES DE SERVICIOS DEVENGADOS: DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE AL QUE SE SUMINISTRARON LOS VÍVERES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA (CAOA) caoa.bc@imss.gob.mx Y DE ACUERDO A LA TABLA ANEXA A LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, Y JEFE DE NUTRICIÓN DE HOSPITALES "FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA", CONCENTRADO POR MES, POR PARTIDA Y LOCALIDAD PARA CADA HOSPITAL ANEXO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.

LOCALIDAD: TIJUANA Y TECATE

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
2	1	CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE
5	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO TIJUANA Y TECATE
8	3	FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE
11	4	CEREALES TIJUANA Y TECATE
14	5	LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE
17	6	AZUCARES TIJUANA Y TECATE
20	7	GRASAS TIJUANA Y TECATE
23	8	CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE

HGR 1 TIJUANA					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFA DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DR. ISAAC ESTRADA RUELAS	isaac.estradar@imss.gob.mx	Jaime Ernesto Otañez Guillen	jaime.otanez@imss.gob.mx	Claudi Esthela Campos Parra	claudia.camposp@imss.gob.mx
HGSZ 6 TECATE					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFA DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DR.ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ	abraham.fernandez@imss.gob.mx	Monica Orozco Espino	monica.orozco@imss.gob.mx	Eva Kristel Gamiño Palacios	eva.gamino@imss.gob.mx



HGOMF 7 TIJUANA					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFA DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DRA. ROSA MARÍA MEDA ANAYA	rosa.meda@imss.gob.mx	Carolina Vazquez Garcia	carolina.vazquez@imss.gob.mx	Brenda Yesenia Vázquez Hernández	brenda.vazquezh@imss.gob.mx
HGR 20 TIJUANA					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFE DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DR. LUIS ARMANDO O GUIRADO DUARTE	luis.guirado@imss.gob.mx	Christian Ricardo Osuna Rocha	christian.osuna@imss.gob.mx	Carolina Garcia Larrey	carolina.garcia@imss.gob.mx

LOCALIDAD: MEXICALI Y SAN LUIS

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
1	1	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS RCS
4	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO MEXICALI Y SAN LUIS RCS
7	3	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS
10	4	CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS RCS
13	5	LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS
16	6	AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS RCS
19	7	GRASAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS
22	8	CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS RCS

HGS 12 SAN LUIS R. COLORADO					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFE DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	fernanda.castro@imss.gob.mx	Benjamin Lopez Gracia	benjamin.lopez@imss.gob.mx	Gabriel López Pérez	gabriel.lopezper@imss.gob.mx
HGZ 30 MEXICALI					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFA DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO



DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	alejandro.vizcaino@imss.gob.mx	Jose Angel Duran Saborit	jose.duransa@imss.gob.mx	Mireya Amaro Ventura	mireya.amaro@imss.gob.mx
HGPMF 31 MEXICALI					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFA DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVA ZO	jose.rojas@imss.gob.mx	Lizeth Guadalupe Valdez Reynaga	lizeth.valdez@imss.gob.mx	Sarah Rebeca Valdez Martinez	sarah.valdez@imss.gob.mx

LOCALIDAD: ENSENADA Y SAN QUINTIN

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
3	1	CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTIN
6	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO ENSENADA Y SAN QUINTIN
9	3	FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTIN
12	4	CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTIN
15	5	LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTIN
18	6	AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTIN
21	7	GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTIN
24	8	CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTIN

HGZMF 8 ENSENADA					
DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFE DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES	monica.lopezm@imss.gob.mx	Christian Manuel De Jesus Franco Lopez	christian.franco@imss.gob.mx	Jesus German Zamoran o Villanueva	jesus.zamoranov@imss.gob.mx
UMFH 13 SAN QUINTIN					





DIRECTOR	CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR	CORREO ELECTRÓNICO	JEFE DE NUTRICIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
DRA. PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA	perla.zepeda@imss.gob.mx	Nestor Armenta Amaro	nestor.armenta@imss.gob.mx	N/A	N/A

12.2 Informe de facturas pendientes de pago del período (en los primeros 15 días del mes posterior al cierre del ejercicio) **Anexo 8.**

13. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

N/A

14. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

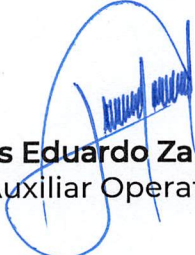
N/A

15. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

N/A

16. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

N/A


C.P. Jesus Eduardo Zambrano Luna
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



ANEXO TÉCNICO

a)

Descripción amplia y detallada

"Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024"

1.- La descripción de las condiciones del servicio se detallan en el Términos y Condiciones para la Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, apegándose a lo establecido en la Ley General de Salud y a la normatividad aplicable vigente en la materia.

GRUPO	SUBGRUPO
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO
	SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS
	SUBGRUPO 106 PESCADO
	SUBGRUPO 107 POLLO
	SUBGRUPO 108 RES
	SUBGRUPO 109 HUEVO
GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	SUBGRUPO 201 LECHE
	SUBGRUPO 202 DERIVADO LACTEO
GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS
	SUBGRUPO 302 VEGETALES
GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO
	SUBGRUPO 402 ARROZ
	SUBGRUPO 403 AVENA
	SUBGRUPO 405 MAIZ
	SUBGRUPO 406 TRIGO
GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL
GRUPO 6 AZUCARES	SUBGRUPO 504 AZUCAR
	SUBGRUPO 602 BEBIDAS
	SUBGRUPO 603 BEBIDAS CONGELADAS
	SUBGRUPO 604 CHOCOLATE
	SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE
	SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS
	SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR

ANEXO TÉCNICO

GRUPO	SUBGRUPO
	SUBGRUPO 609 GELATINA
	SUBGRUPO 610 MERMELADAS
	SUBGRUPO 611 MIEL
GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL
	SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL
	SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS
	SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS
GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS
	SUBGRUPO 803 EXTRACTOS
	SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS
	SUBGRUPO 806 INFUSIONES
	SUBGRUPO 807 POLVOS PARA HORNEAR
	SUBGRUPO 808 SABORIZANTES
	SUBGRUPO 809 SAZONADORES

2.- El área técnica verificará que el licitante oferte el 100 % del contenido del Anexo Técnico y Términos y Condiciones 2024, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria revisión de la documentación que avale el cumplimiento técnico de las propuestas.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, identificando claramente las partidas en las que participa.

3.- El licitante presentará la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones 2024; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del catálogo de artículos del sistema de abasto institucional (SAI Víveres). Anexo adjunto en Excel requerimiento mensual 2024.

4.- Cumplir con los requisitos y documentos descritos, licencias y autorizaciones y los permisos que se describen en el punto 9 del presente anexo técnico.

5.- El licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, entregará por escrito; la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes asignados en los lugares señalados en el **Anexo 1**, indicando la descripción del tipo y características de los uniformes y gafete que utilizarán para su realización, siendo requisito indispensable para ingresar a las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- El licitante deberá de contar con vehículos propios o arrendados, en condiciones apropiadas y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años, con respecto a la fecha de la prestación del servicio, en las capacidades y cantidades mínimas indicadas en el **Anexo 2**.

7.- Presentar original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, que acredite contar con un mínimo de vehículos (antigüedad no mayor a cinco (5) años, o presentar contrato de arrendamiento de transporte en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, anexando relación de vehículos (antigüedad no mayor a cinco (5) años).



ANEXO TÉCNICO

7.1 En el caso de vehículos con Thermoking deberán presentar, además, la factura del equipo de refrigeración conforme al **Anexo 2**.

7.2 Se deberá de anexar fotografías legibles de los vehículos, en su caso, la unidad que cuenta con Thermoking.

8.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad (EBPDV), por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/ó de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es). a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

9.- **Licencias, autorizaciones y permisos que deben cumplir los licitantes.**

9.1 Los licitantes acompañaran dentro de su propuesta en original y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, los siguientes documentos:

A) aviso de Funcionamiento del Establecimiento

B) Cumplir con el Cuadro de Normas Vigentes y Criterios para la Recepción. **(Anexo 3)**

C) Los documentos por Grupo relacionados en el **Anexo 4**

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

N/A

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

N/A

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

N/A

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Cumplir con el Cuadro de Normas Vigentes (Anexo 3) del presente anexo técnico.

ANEXO TÉCNICO

- f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

N/A

REQUERIMIENTO MENSUAL 2024 (DISTRIBUCIÓN) Archivo Excel adjunto

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO (UNIDADES MÉDICAS)

Unidad Médica	Dirección	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
H.G.R. No.1	Paseo del Río No. 16801 3ra Etapa, Río Tijuana, Tijuana B.C.	Dr. Isacc Estrada Ruelas
H.G.R. No.20	Blvd. Díaz Ordaz y L. Cárdenas S/N La Mesa, Tijuana B.C.	Dr. Luis Armando Guirado Duarte
HGO No. 7	Blvd. Agua Caliente y Francisco Cárdenas, Tijuana B.C.	Dra. Rosa Maria Meda Anaya
H.G.Z. No. 30	Ave. Lerdo y Calle "F", Col. Nueva, Mexicali, B.C.	Dr. Alejandro Vizcaino Garcia
HGP M.F. 31	Ave. Lerdo y Calle G", Col. Nueva, Mexicali, B.C.	Dr. Jose Manuel Rojas Villalvazo
HGZ. No. 12	Ave. Chihuahua y Benjamín Hill, San Luis R.C. Son.	Dra. Fernanda Castro Cuevas
HGSZ No 6	Calle Primera 500-B, col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C.	Dr. Abraham Fernandez Gamez
H.G.Z. No. 8	Ave. Internacional y Reforma, Ensenada, B.C.	Dra. Cruz Monica López Morales
UMFH 13	Carretera Transpeninsular Km. 192, Ejido Nuevo Mexicali, San Quintín, Mpio. De Ensenada, B.C	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca

ANEXO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR PARTIDA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ASIGNADOS

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	NUMERO DE VEHÍCULOS (antigüedad no mayor a cinco (5) años)	PRESENTAR
1	1	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS RCS	2	AUTOMÓVILES TIPO PANEL CON Thermoking, O PICK UP DE CAJA CERRADA CON Thermoking, O CAMION DE HASTA 3.5 TONELADAS CON CAJA REFRIGERADA Thermoking
2	1	CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE	2	
3	1	CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTIN	2	
4	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO MEXICALI Y SAN LUIS RCS	2	
5	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO TIJUANA Y TECATE	2	
6	2	LECHE Y DERIVADO LACTEO ENSENADA Y SAN QUINTIN	2	
7	3	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1	AUTOMÓVILES TIPO PANEL O PICK UP DE CAJA CERRADA O CAMION DE HASTA 3.5 TONELADAS CON REFRIGERACIÓN DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO
8	3	FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE	1	
9	3	FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTIN	1	
10	4	CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1	AUTOMÓVILES TIPO PANEL O PICK UP DE CAJA CERRADA O CAMION DE HASTA 3.5 TONELADAS
11	4	CEREALES TIJUANA Y TECATE	1	
12	4	CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTIN	1	
13	5	LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1	
14	5	LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE	1	
15	5	LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTIN	1	
16	6	AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1	
17	6	AZUCARES TIJUANA Y TECATE	1	
18	6	AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTIN	1	
19	7	GRASAS MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1	
20	7	GRASAS TIJUANA Y TECATE	1	
21	7	GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTIN	1	



ANEXO TÉCNICO

22	8	CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS RCS	1
23	8	CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE	1
24	8	CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTIN	1



ANEXO TÉCNICO

"Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias", para el ejercicio 2024

Nota: Los vehículos para transportar los alimentos deberán ser cerrados. En los casos de productos cárnicos, lácteos y leche, deberán contar con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

En caso de que algún licitante participe en un grupo por dos o más partidas que requiera el mismo tipo de vehículo (caja refrigerada o caja cerrada), será suficiente el presentar la cantidad de cuatro vehículos por uno de los grupos.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN			
REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CADA PARTIDA:			
CONCEPTO	PRODUCTO	NOM/NMX/CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2 ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN. PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	
		NOM-051-SCFI/SSA1-2012	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF" ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-034-SSA1-1993 NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LAS FECHA DE LA SOLICITUD DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA" EN LA RAMA DE ALIMENTOS ENEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACION VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LAS FECHA DE LA SOLICITUD DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA" EN LA RAMA DE ALIMENTOS ENEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACION VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994 NOM-158-SCFI-2003 NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA" ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.	



ANEXO TÉCNICO

"Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias", para el ejercicio 2024

		<p>LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-213-SSA1-2002.</p>
--	--	---

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN			
REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CADA PARTIDA:			
CONCEPTO	PRODUCTO	NOM/NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
CARNE FRESCA, INDUSTRIALIZADA Y HUEVO	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LAS FECHA DE LA SOLICITUD DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA" EN LA RAMA DE ALIMENTOS ENEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACION VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	QUESOS:FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	
GRUPO 480-300 FRUTOS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	<p>CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS:</p> <p>CÍTRICAS.</p> <p>DE CÁSCARA MUY SUAVE</p> <p>DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA.</p> <p>DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE.</p> <p>VEGETALES:</p> <p>DE HOJA Y FLORES.</p>	<p>VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN <p>PLÁSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO • EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

		GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	
LECHES FLUIDAS	DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LAS FECHA DE LA SOLICITUD DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA" EN LA RAMA DE ALIMENTOS ENEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACION VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA		
	EXTRAULTRAPASTEURIZADA		
	PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA		
	SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA		
GRUPO 480-400-500-600 ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE DE ACUERDO A LA NORMATIVA
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008	ETIQUETA DEL ENVASE DE ACUERDO A LA NORMATIVA
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE DE ACUERDO A LA NORMATIVA
	CONSUMÉ	NMX-F-158-1986	ETIQUETA DEL ENVASE DE ACUERDO A LA NORMATIVA
		NMX-F-381-1986	
	FRIJOL DESHIDRATADO	NMX-F-378-S-1980	VERIFICACION FISICA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	VERIFICACION FISICA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-1995	VERIFICACION FISICA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.	
JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	VERIFICACION FISICA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
PAN FRESCO	PAN FRESCO Y DERIVADOS	NOM-147-SSA1-1996	COPIA DE LOS TRES ULTIMOS EXAMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE. ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGUN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.

8

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

CONCEPTO	Documento
1.- Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y industrializados)	<ul style="list-style-type: none">• Constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).• Carta membretada en original digitalizada del rastro o establecimiento "Tipo De Inspección Federal" (TIF) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación. <p>Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.</p>
2.- Alimentos no Perecederos (Cereales, azúcares, condimentos, leguminosas y Leche Fluida ultrapasteurizada)	<ul style="list-style-type: none">• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)• Para el caso de leche fluida, deberán presentar carta original digitalizada del fabricante.
3.- Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)	<ul style="list-style-type: none">• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original, de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
4.- Pan y tortillas	<ul style="list-style-type: none">• Presentar original digitalizada con escrito libre donde manifieste que es copia fiel de la original y/o copia certificada y copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, deberá presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)

ANEXO TÉCNICO

"Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias", para el ejercicio 2024

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO _____

GRUPO/ GRUPO: _____ DENOMINACIÓN: _____ EN SU CASO GRUPO DE BIENES:
PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA

EN _____ SIENDO LAS HORAS _____ DEL DÍA _____ DE _____ DE 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE UBICADAS EN _____

_____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 3.2** DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR

PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS			
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.			
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.			
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.			
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)			
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO			
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION			
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.			

CONVOCANTE

TESTIGOS

8

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

“Calendario de entrega y distribución de víveres”

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	Diario de Lunes a Sábado de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	Diario de Lunes a Sábado de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	Diario de Lunes a Sábado de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 4 CEREALES	Semanal los días Martes de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas. A excepción del pan fresco que deberá entregarse Diario de Lunes a Domingo de acuerdo a la orden de compra de 6 a 7 am
GRUPO 5 LEGUMINOSAS	Semanal los días Martes de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 6 AZUCARES	Semanal los días Martes de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 7 GRASAS	Diario de Lunes a Sábado de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas
GRUPO 8 CONDIMENTOS	Semanal los días Martes de acuerdo a la siguiente tabla “Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas

“Calendario de entrega y distribución de víveres” por Unidades Médicas

Unidad	Domicilio	Días de la semana para entrega de víveres	Horario de entrega de víveres	Horario de devolución de víveres por parte de la unidad	Horario de devolución y reposición de víveres por presentar vicios ocultos o exámenes bacteriológicos positivos o alerta sanitaria
HGZ N°30	Ave. Lerdo y Calle "F", Col. Nueva, Mexicali, B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGP/MF N° 31	Ave. Lerdo y Calle G", Col. Nueva, Mexicali, B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGSZ N° 12	Ave. Chihuahua y Benjamín Hill, San Luis R.C. Son.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGR N°1	Paseo del Río No. 16801 3ra Etapa, Río Tijuana, Tijuana B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGR N° 20	Blvd. Díaz Ordaz y L. Cárdenas S/N La Mesa, Tijuana B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGO/MF N° 7	Blvd. Agua Caliente y Francisco Cárdenas, Tijuana B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

HGSZ N° 6	Calle Primera 500-B, col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
HGZ N° 8	Ave. Internacional y Reforma, Ensenada, B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm
UMF/H N°13	Carretera Transpeninsular Km. 192, Ejido Nuevo Mexicali, San Quintín, Mpio. De Ensenada, B.C.	Lunes a sábado	7:00-11:00am	11:00am-1:00pm	11:00am-1:00pm

Nota: A excepción de lo anterior, la partida de Pan Fresco se entregará de lunes a domingo de 6:00 A 7:00 am

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR EL SISTEMA PLACA

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y
Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: _____ Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: _____

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: _____

Di a de la semana	MARTE S	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM +LUN	SEMANA
Di a de surtido						
Fecha de la minuta						
Minuta	()	()	()	()	()	()

Entrego: _____ Recibo: _____

Nombre y Giro de la Empresa: _____

Nombre y Firma Resp. A. Vivieros: _____

Nombre y Firma RPTE Proveedor: _____

Domilio: _____

Reg. Fed. Causantes: _____

Hora: _____ Vo.Bo: _____

Ced. Empadronamiento: _____

Recibe Mercancia: _____ Jefe de Depto. de Nutición: _____

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias”, para el ejercicio 2024

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

9.1 INFORME DE SERVICIOS DEVENGADOS

INFORME CONCENTRADOS DEL DEVENGO POR MES Y UNIDAD

UNIDAD	CONTRATO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ASIGNACION	CUENTA	SERVICIO	PROVEEDOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	

9.2 INFORME DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

CUENTA CONTABLE	N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	HOSPITAL / UMF	PERIODO COMPRENDIDO	IMPORTE	No. de Contrarecibo	FACTURA ENTREGADA : A) Unidad Médica B) Dpto. de Contabilidad C) Pendientes de entregar


C.P. Jesus Eduardo Zambrano Luna
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-136-
2024
LICITACION PUBLICA

D4M0119
NO. INTERNO

ANEXO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO,
ACTA DE FALLO,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000354577-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del COAD BCN
200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: SQL_767_DICTAMEN_2024_LICITACION PARA CIERRE DE EJERCICIO 2024_SERVICIO VIVERES PARA HOSPITALES_CAQA

Fecha Elaboración: 28/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 41,546,350.64
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 022208 Centro de Costos: 200209
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,576.5	5,179.6	5,139.6	5,284.8	5,821.6	5,762.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

09 sept 2024
41,546,350.64
[Signature]

Clave: 6170-009-001



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 columns: Title and Identification Number. Title: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. Identification Number: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024. Description: ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

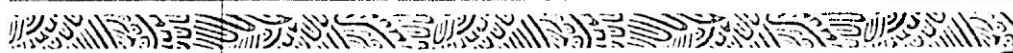
ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de Agosto de 2024 se llevó a cabo el Acto de comunicación de fallo del evento correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 para la Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024, donde resultaron asignados los licitantes: Comercializadora Tres E, S.A. de C.V. y Frutas y Legumbres San Luis, S.A. de C.V. como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA. It lists items for Comercializadora Tres E, S.A. de C.V. (partidas 1-20) and Frutas y Legumbres San Luis, S.A. de C.V. (partidas 7-24).

HECHOS

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:00 horas, del día 02 de Septiembre de 2024, en el Aula Magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Rectificación del Acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 para la Adquisición de Víveres para entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024, ya que existió un error aritmético dentro de la multiplicación de las frecuencias estimadas por los precios unitarios afectando la determinación de la mediana y los precios aceptables. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo





ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
ADQUISICION DE VIVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este acto fue presidido por el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Servidor Público designado por la Convocante.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

DICE:

I. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

D. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Table with 3 columns: NO., NOMBRE O RAZON SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. and FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. Y FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V., las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Soiano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafet Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZON SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA. Rows include COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. and FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.



Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page.



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 columns: Title and Identification Number. Title: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. Identification Number: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024. Description: ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la LAASSP y 51, inciso A, fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,
d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10% y la cantidad que resulte será la cantidad máxima que se tomará como precio aceptable.
e) Los precios que se encuentren por encima de las cantidades a que se refieren los incisos anteriores se considerarán como precios no aceptables.

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

- > Licitante COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
> Partida 4 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.

Table with 6 columns: RAZÓN SOCIAL, IMPORTE TOTAL MENSUAL, MEDIANA, PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY, RESULTADO MEDIANA +10%, PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL). Rows include COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., and GRISELDA BERÉNICE REYNOSO ALVÁREZ.



Handwritten signature and date '1/8'



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p>
<p>“ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024”</p>

- Licitante **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **5 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$746,342.00	\$873,215.65	10%	\$960,537.22	\$1,040,643.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$796,302.00				
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$950,129.30				
GRISELDA BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$1,080,774.00				

- Licitante **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **11 CEREALES TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,820,148.56	\$2,740,772.00	10%	\$3,014,849.20	\$3,093,766.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$2,727,272.00				
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$2,754,272.00				
GRISELDA BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$3,262,167.00				

- Licitante **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **12 CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$218,508.09	\$219,474.05	10%	\$241,421.45	\$246,862.00
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$220,440.00				



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 columns: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL and NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024. Below it: "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

- > Licitante COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
> Partida 21 GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN

Table with 7 columns: RAZÓN SOCIAL, IMPORTE TOTAL MENSUAL, MEDIANA, PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY, RESULTADO MEDIANA +10%, PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL). Rows for COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 3 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows for COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. and FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato a los siguientes licitantes:

Table with 5 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA. Row 1: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. with items 1, 2, 3, 6, 10, 19, 20.





ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p>
<p>"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	7	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,032,869.00
		8	FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE	\$2,481,113.50
		9	FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$337,249.50
		13	LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$14,810.00
		14	LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE	\$61,265.00
		15	LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$10,520.00
		16	AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$208,473.00
		17	AZUCARES TIJUANA Y TECATE	\$391,630.00
		18	AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$46,450.00
		22	CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$131,523.00
		23	CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE	\$327,472.00
		24	CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$32,137.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 28 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	2	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$670,635.81	\$1,676,589.52
5	2	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE	\$1,403,747.04	\$3,509,367.59
11	4	CEREALES TIJUANA Y TECATE	\$2,710,600.29	\$6,776,500.73
12	4	CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$689,689.00	\$1,724,222.51
21	7	GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$100,860.14	\$252,150.36

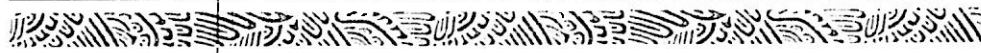
De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows and 1 column containing title and identification information: LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL, NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ADQUISICION DE VIVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

Main table with 8 columns: Licitante, Numero De Contrato Interno, Objeto, Ejercicio, Importe Total Sin IVA, Fianza 10%, Divisible O Indivisible, Vigencia Del Contrato. Contains two rows of contract details.





ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024; "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Table with 8 columns: Licitante, Numero De Contrato Interno, Objeto, Ejercicio, Importe Total Sin IVA, Fianza 10%, Divisible O Indivisible, Vigencia Del Contrato. Row 1: QUINTÍN

DEBE DECIR:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Table with 3 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows: 1. COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21); 2. FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. (7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24)

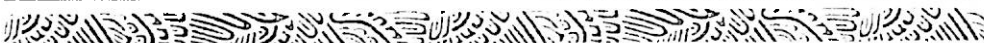
La evaluación de la propuesta económica de los licitantes COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. Y FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V., las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Soiano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. Rows: 1. COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21) - CUMPLE; 2. FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. (7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24) - CUMPLE





ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024	
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"	

.....

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 19, 20 Y 21
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSTA SIN IVA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,285,827.00
		2	CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE	\$2,285,562.00
		3	CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$416,195.00
		4	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS RCS	\$626,467.00
		5	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE	\$1,040,643.00
		6	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$138,206.00
		10	CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,060,339.00
		11	CEREALES TIJUANA Y TECATE	\$3,093,766.00
		12	CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$246,862.00
		19	GRASAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$164,269.00
		20	GRASAS TIJUANA Y TECATE	\$377,712.00
21	GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$47,090.00		
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	7	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,032,869.00
		8	FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE	\$2,481,113.50
		9	FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$337,249.50
		13	LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$14,810.00
		14	LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE	\$61,265.00
		15	LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$10,520.00
		16	AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$208,473.00
17	AZUCARES TIJUANA Y TECATE	\$391,630.00		



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
		18	AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$46,450.00
		22	CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$131,523.00
		23	CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE	\$327,472.00
		24	CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$32,137.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del **28 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Número De Contrato Interno	Objeto	Ejercicio	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible O Indivisible	Vigencia Del Contrato
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	050GYR003N 13624-001-00	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE, CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTÍN, LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE, LECHE Y DERIVADO LÁCTEO ENSENADA Y SAN QUINTÍN, CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.,	2024	\$35,926,974.45	\$3,592,697.44	Divisible	28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2024

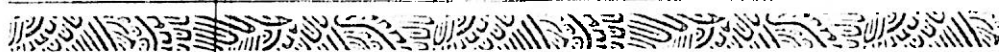


ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows and 1 column. Row 1: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024. Row 2: "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Main table with 8 columns: Licitante, Numero De Contrato Interno, Objeto, Ejercicio, Importe Total Sin IVA, Fianza 10%, Divisible O Indivisible, Vigencia Del Contrato. Contains detailed procurement data for food items.

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día 11 de septiembre del 2024, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **11 de septiembre del 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de rectificación de fallo en la Plataforma Integral Compranet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



ACTA DE RECTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024	
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"	

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:07** horas del día **02 de Septiembre de 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 13 fojas útiles y 01 anexo con 01 foja util.

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- N47 Líder de Proyecto		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000001
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024	
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"	

Fecha: 28 de Agosto de 2024

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante que resulto solvente técnicamente, siendo:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24

La evaluación económica de la proposición que resulto solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS SOLVENTES
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24

ÁREA	REPRESENTANTE	FIRMA
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Ing. Cristofer Félix López	
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Lic. Melissa Marlen Solano Correa	
N47 Líder de Proyecto	LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez	





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **09:00 horas**, del **28 de Agosto de 2024**, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 28 de Agosto del 2024, la Lic. Ana Luisa Martín Del Campo Rosas, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; De Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social Región 1, manifestó que en seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el **día 28 de Agosto de 2024 a las 09:00 horas** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024** para la adquisición de víveres para entrega y distribución en las unidades médicas hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

“ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024”

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que **es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo** de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 20 de Agosto de 2024 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	EDGARDO BRISEÑO MORENO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24
3	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SÚPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO	1 Y 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p>
<p>"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 28 de Agosto de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que el licitante que presentó propuesta en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Propuesta Económica, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema Compranet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción ii, 27 y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la plataforma integral Compranet, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante participante.

A) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción ii y 27 de la LAASSP y 50 de su reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet (acuerdo), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compranet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema. (conforme a lo establecido en las páginas 107 a la 121 de la guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de Compranet).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de Compranet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

Los acuses de proposición arrojados por el la Plataforma Integral CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. fueron firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido".



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SÚPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V. fue firmada en forma electrónica, la propuesta técnica con un Certificado Digital "Válido":

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Ing. Cristófer Félix López, Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

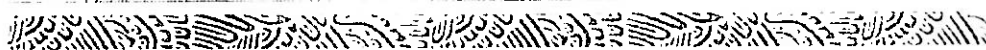
La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21	CUMPLE
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24	CUMPLE
3	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SÚPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.	1 Y 2	NO CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Mtra. Ivonne Benítez Ortega, Coordinadora de Nutrición y Dietética del OOAD Regional Baja California designada mediante oficio no. 029001-200100/CAOA/1170/2024 Área Técnica del Órgano de Operación





ACTA DE FALLO

Table with 1 row and 1 column containing: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

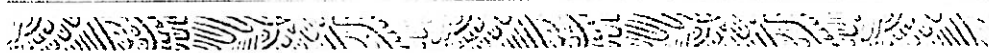
Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVA. Rows include COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V., and ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SÚPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Table with 3 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows include COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. and FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. Y FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V., las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Melissa Marlen Solano





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 10, 19 Y 20	CUMPLE
		4, 5, 11, 12 Y 21	NO CUMPLE
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24	CUMPLE

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la LAASSP y 51, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,
- d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10% y la cantidad que resulte será la cantidad máxima que se tomará como precio aceptable.





ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p> <p>"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>

- e) Los precios que se encuentren por encima de las cantidades a que se refieren los incisos anteriores se considerarán como **precios no aceptables**.

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

- **Licitante COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- **Partida 4 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$312,949.00	\$443,340.02	10%	\$487,674.02	\$626,467.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$341,049.00				
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$545,631.03				
GRISelda BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$618,120.00				

- **Licitante COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- **Partida 5 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$746,342.00	\$873,215.65	10%	\$960,537.22	\$1,040,643.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$796,302.00				
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$950,129.30				
GRISelda BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$1,080,774.00				

- **Licitante COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- **Partida 11 CEREALES TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,820,148.56	\$2,740,772.00	10%	\$3,014,849.20	\$3,093,766.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$2,727,272.00				
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$2,754,272.00				
GRISELDA BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$3,262,167.00				

- Licitante **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **12 CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$218,508.09	\$219,474.05	10%	\$241,421.45	\$246,862.00
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$220,440.00				

- Licitante **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **21 GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$35,951.28	\$37,847.14	10%	\$41,631.85	\$47,090.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$39,743.00				

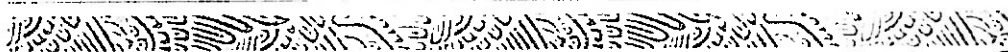
II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

- a) **Relación de los licitantes cuya proposición se desechó.**

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVOS
1	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SÚPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.	1 Y 2	1, 2 Y 3

Motivo No. 1.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024**

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, **el licitante NO Presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) de la Convocatoria.**

Presenta 2 vehículos de los 4 que manifiesta tener, así mismo no presenta la factura de los vehículos, ni del equipo de refrigeración.

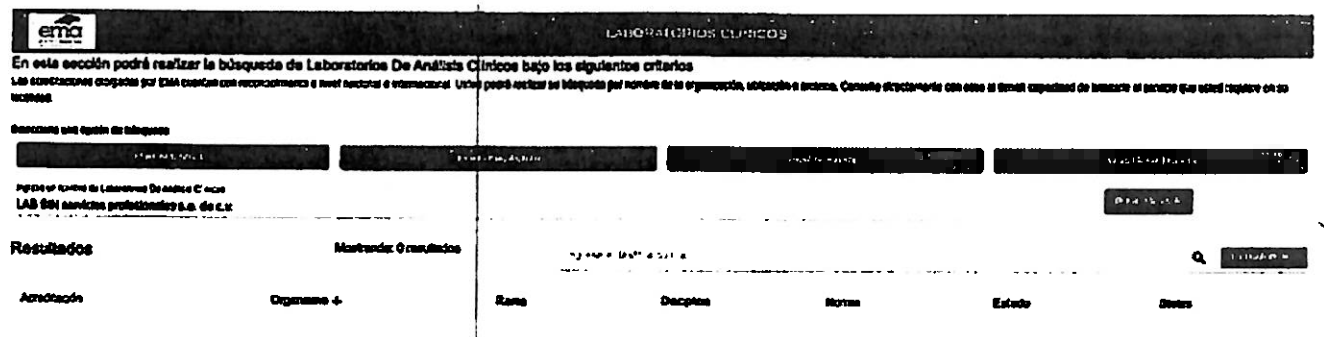
Motivo No. 2.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, **el licitante NO Presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso g) de la Convocatoria.**

El licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso g) sub-inciso B) cumplir con el cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción. (Anexo 6) de la convocatoria, específicamente:

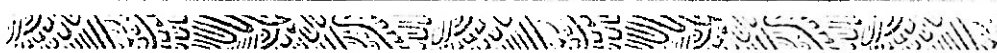
No presentar original y copia donde se verifique procedencia de las carnes en los rastros de inspección federal "TIF".

No presenta informe de resultados expedido por la EMA de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene y manejo de los alimentos.

No presenta Original digitalizada de los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA, Presentan laboratorios de LAB SIN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. el cual no se encuentra por la EMA, para este laboratorio



Motivo No. 3.- Se desecha la propuesta del licitante, ya que omite presentar su propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 6.3 en correlación con el Anexo Número 11 (Once), por lo anterior se desecha la propuesta del licitante conforme a lo señalado en el punto 9.2 de la Convocatoria, en correlación con el punto 10. Causas de Desechamiento inciso A).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE DE LA PARTIDA OFERTADA, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FOTOGRAFÍAS DE LOS INSUMOS Y EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN.
- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6, 6.2 Y 6.3 Y ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR PARTIDA, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO NÚMERO II (ONCE), DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

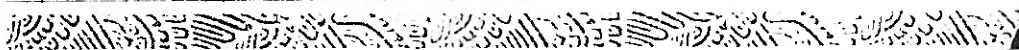
EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORRÉJIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ(N) LA PARTIDA (S) LO(S) SISTEMA(S) QUE SEA(N) AFECTADA(S) POR EL ERROR.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES POR PARTIDA (GRUPO Y LOCALIDAD) QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL(OS) ACTO(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR GRUPO (S), CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

ARTÍCULO 36 DE LA LEY. QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMOS, NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA:

- EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
 - EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA POR GRUPO (S).
 - EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
 - Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR GRUPO (S).
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, O CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE DOS O MÁS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTENTES A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
- C) EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE O CORREGIRSE POR PARTE DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES, LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- D) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- E) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES QUE SE INTEGRAN POR PARTIDA QUE OFERTA, DE LAS PARTIDAS DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA CONFORME AL ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.
- G) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- H) CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN.
- I) CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS O DATOS INCOMPLETOS.
- J) CUANDO EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A CONTRATAR.
- K) CUANDO DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL QUE SE REALICE A SUS PROPOSICIONES, EL RESULTADO NO SEA SATISFACTORIO.
- L) CUANDO LOS BIENES PROPUESTOS POR PARTIDA Y GRUPO (S), SEA(N) DIFERENTE A LO SEÑALADO EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y REQUERIMIENTO VÍVERES 2024, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- M) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO RESULTE FAVORABLE.

89



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET; LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>
--

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 10, 19 Y 20
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,285,827.00
		2	CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE	\$2,285,562.00
		3	CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$416,195.00
		6	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$138,206.00
		10	CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,060,339.00
		19	GRASAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$164,269.00
		20	GRASAS TIJUANA Y TECATE	\$377,712.00
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	7	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$1,032,869.00
		8	FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE	\$2,481,113.50
		9	FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$337,249.50
		13	LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$14,810.00
		14	LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE	\$61,265.00
		15	LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$10,520.00
		16	AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$208,473.00
		17	AZUCARES TIJUANA Y TECATE	\$391,630.00
		18	AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$46,450.00
		22	CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$131,523.00
		23	CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE	\$327,472.00
		24	CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$32,137.00



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024**

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 28 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	2	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.	\$670,635.81	\$1,676,589.52
5	2	LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE	\$1,403,747.04	\$3,509,367.59
11	4	CEREALES TIJUANA Y TECATE	\$2,710,600.29	\$6,776,500.73
12	4	CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$689,689.00	\$1,724,222.51
21	7	GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	\$100,860.14	\$252,150.36

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero De Contrato Interno	Objeto	Ejercicio	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible O Indivisible	Vigencia Del Contrato
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	050GYR003N 13624-001-00	CARNES Y HUEVO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., CARNES Y HUEVO TIJUANA Y TECATE, CARNES Y HUEVO ENSENADA Y SAN QUINTÍN, LECHE Y DERIVADO LÁCTEO ENSENADA Y SAN QUINTÍN, CEREALES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., GRASAS MEXICALI Y	2024	\$21,988,143.74	\$2,198,814.37	Divisible	28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2024

09



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Licitante	Numero De Contrato Interno	Objeto	Ejercicio	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible O Indivisible	Vigencia Del Contrato
		SAN LUIS R.C.S., GRASAS TIJUANA Y TECATE					
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	050GYR003N 13624-002- 00	FRUTAS Y VERDURAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., FRUTAS Y VERDURAS TIJUANA Y TECATE, FRUTAS Y VERDURAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN, LEGUMINOSAS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., LEGUMINOSAS TIJUANA Y TECATE, LEGUMINOSAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN, AZUCARES MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., AZUCARES TIJUANA Y TECATE, AZUCARES ENSENADA Y SAN QUINTÍN, CONDIMENTOS MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S., CONDIMENTOS TIJUANA Y TECATE, CONDIMENTOS ENSENADA Y SAN QUINTÍN	2024	\$5,619,376.21	\$561,937.62	Divisible	28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2024

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **11 de septiembre del 2024**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **11 de septiembre del 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Integral CompraNet <https://upco-compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **09:10** horas del día **28 de Agosto de 2023**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 17 fojas útiles y 03 anexos con 41 fojas útiles

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- N47 Líder de Proyectos		





000001

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Fecha: 28 de Agosto de 2024

Con fundamento en los artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, fracción I de su Reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 9 y 9.1 de la Convocatoria, se procedió a realizar la evaluación legal de la documentación legal y distinta, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE
Comercializadora Tres E, S.A. de C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, SOLO SE ACEPTARÁN: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL.	6.1 INCISO A)	SI	
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 INCISO B)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO D)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).	6.1 INCISO E)	SI	





000002

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p>
<p>"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS, EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE). (ADJUNTAR EL COMPROBANTE).	6.1 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRÓ PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).	6.1 INCISO G)	SI	
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.	6.1 INCISO H)	NO APLICA	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, ELLO CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO I)	SI	
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL.			
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME) O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO J)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6.1 INCISO K)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6.1 INCISO L)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE	6.1 INCISO M)	SI	



000003

ANEXO I EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Table with 4 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO (SI, NO). Rows include requirements for social security, employment, consultation, publicizing results, and nationality.





000004

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN GRUPO, CLAVES, GENÉRICO, LOCALIDAD, MARCA QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA (PARA LOS SUPUESTOS QUE APLIQUE) ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)	6.3	SI	

LICITANTE
Frutas y Legumbres San Luis, S. de R.L. de C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, SOLO SE ACEPTARÁN: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL.	6.1 INCISO A)	SI	
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 INCISO B)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO D)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).	6.1 INCISO E)	SI	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000005

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELÉCTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE). (ADJUNTAR EL COMPROBANTE).	6.1 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).	6.1 INCISO G)	SI	
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.	6.1 INCISO H)	NO APLICA	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, ELLO CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO I)	SI	
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL.			
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME) O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO J)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6.1 INCISO K)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6.1 INCISO L)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE	6.1 INCISO M)	SI	



**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
**"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN DOF EL 4 DE MAYO DE 2023. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 28 (VEINTIOCHO).	6.1 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 29 (VEINTINUEVE).	6.1 INCISO O)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGAL 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 30 (TREINTA).	6.1 INCISO P)	SI	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: e. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA. f. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, EL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. g. ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA. h. TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).	6.1 INCISO Q)	SI	
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6.1 INCISO R)	SI	



000007

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN GRUPO, CLAVES, GENÉRICO, LOCALIDAD, MARCA QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA. (PARA LOS SUPUESTOS QUE APLIQUE) ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)	6.3	SI	

LICITANTE
Alma Yaneth Mendoza Pacheco en participación conjunta con Súper Carnes Valenzuela S. de R.L. de C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, SOLO SE ACEPTARÁN: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL.	6.1 INCISO A)	SI	
ANEXO NÚMERO 2 (DOS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 INCISO B)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO D)	SI	✓





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000008

**ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024</p>
<p>"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"</p>

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).	6.1 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE). (ADJUNTAR EL COMPROBANTE).	6.1 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRÓ PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).	6.1 INCISO G)	SI	
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.	6.1 INCISO H)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, ELLO CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO I)	SI	
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL.			
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME) O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO J)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO).	6.1 INCISO K)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.	6.1 INCISO L)	SI	





ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

000009

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

Table with 4 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, and PRESENTADO (SI, NO). Rows include requirements for social security obligations, employment status, consultation procedures, contract amounts, and nationality.





000010

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO (SI, NO). Row 1: ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN GRUPO, CLAVES, GENÉRICO... 6.3 NO

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública...

Table with 3 columns: ÁREA, REPRESENTANTE, FIRMA. Rows include Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, and LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.



000011



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Of. N° 029001-200100/CPAS/ 927/2024

Mexicali, B.C., a 27 de agosto de 2024.

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 PARA LA
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA
EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"**

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACION DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024" QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, , CON DOMICILIO EN BLVD. LÁZARO CARDENAS #3069, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A SI COMO EL PUNTO 4.25 INCISO F) Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO DE LAS 24 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN EN MENCIÓN SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

Evaluación de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE
1	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
1	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.
2	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE.	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
2	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE.	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.
3	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN.	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
4	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
5	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
6	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	COMERCIALIZADORA TRES E, SA. DE C.V.
7	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, SA. DE C.V.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000012
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE
8	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE.	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
9	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
10	CEREALES DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
11	CEREALES DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
12	CEREALES DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN.	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
13	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
14	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
15	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
16	AZUCARES DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
17	AZUCARES DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
18	AZUCARES DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
19	GRASAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
20	GRASAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
21	GRASAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
22	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
23	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.
24	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.

Para efectos de la evaluación Técnica, se consideraron los criterios siguientes:

- SE VERIFICO QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- SE VERIFICO DOCUMENTALMENTE DE LA PARTIDA OFERTADA, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTARON DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2 Y ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
- SE REALIZARON VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

000013

Licitantes Aprobados Técnicamente, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
2	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE.	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
3	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN.	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
4	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
			CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
5	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-S0-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
6	LECHE FLUIDA Y DERIVADOS LACTEOS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-S0-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
7	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-S0-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
8	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE.	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-S0-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
9	FRUTAS Y VERDURAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
			NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
10	CEREALES DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
11	CEREALES DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
12	CEREALES DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN.	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
13	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
14	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
			9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
15	LEGUMINOSAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
16	AZUCARES DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
17	AZUCARES DE LAS UMH DE Tijuana Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
18	AZUCARES DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 9.1, Y 9.3 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
19	GRASAS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
			NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
20	GRASAS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE CV	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE CV. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
21	GRASAS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE CV	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE CV. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
22	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE CV.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE CV. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
23	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE TIJUANA Y TECATE	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE CV.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE CV. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
24	CONDIMENTOS DE LAS UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS, S.A. DE CV.	SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE, FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE CV. YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



000018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 9, 91, Y 93 DE LA LICITACIÓN NO. LA-S0-CYR-050GYR003-N-136-2024, ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL ÁREA TÉCNICA

Licitantes No aprobados Técnicamente ya que una vez revisada y analizada su propuesta técnica resulta no ser solvente al no cumplir técnicamente con los requisitos solicitados, conforme a los siguientes motivos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.	1y2	6.2 Inciso d) 6.2 Inciso g) numeral b)	NO CUMPLE
2	CARNE EN GENERAL Y HUEVO DE LAS UMH DE Tijuana Y TECATE.	ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUPER CARNES VALENZUELA S. DE R.L. DE C.V.	1y2	6.2 Inciso d) 6.2 Inciso g) numeral b)	NO CUMPLE

MOTIVO 1.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante NO Presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso d) de la Convocatoria.

Presenta 2 vehículos de los 4 que manifiesta tener, así mismo no presenta la factura de los vehículos, ni del equipo de refrigeración.

MOTIVO 2.- En la evaluación que hace el área técnica del Instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, el licitante NO Presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso g) de la Convocatoria.

El licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6.2 inciso g) numeral b) cumplir con el cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción. (anexo 6) de la convocatoria, específicamente:

No presenta original y copia donde se verifique procedencia de las carnes en los rastros de inspección federal "TIF".

No presenta Informe de resultados expedido por la EMA de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**

No presenta Original digitalizada de los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA, Presentan laboratorios de LAB SIN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. el cual no se encuentra acreditado por la EMA, conforme la consulta, se adjunta pantalla. Así mismo no presenta certificación de la EMA para este laboratorio.

LABORATORIOS CLINICOS

En esta sección podrá realizar la búsqueda de Laboratorios De Análisis Clínicos bajo los siguientes criterios

Las especificaciones establecidas por DISEM obedecen al reconocimiento a nivel nacional e internacional. Usted podrá realizar su búsqueda por nombre de la organización, dirección o ciudad. Consulte directamente con ellos el horario de atención de laboratorio al servicio que usted requiere en su localidad.

Seleccione una opción de búsqueda

Nombre de Laboratorio De Análisis Clínicos

LAB SIN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.

Resultados

Mostrando 0 resultados

Acreditación	Organismo	Rama	Disciplina	Nombre	Estado	Dirección
--------------	-----------	------	------------	--------	--------	-----------

Sirva lo anterior para que se continúe con el procedimiento de fallo del evento de licitación pública Nacional LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024 para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024".

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente Dictamen Técnico, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2024.

REPRESENTANTE AREA TÉCNICA

MYRA IVONNE BENÍTEZ ORTEGA
COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000020
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
 Coordinación de Nutrición y Dietética.

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO **COMERCIALIZADORA TRES E** GRUPO/ PARTIDA: 1, 2 Y 3 DENOMINACIÓN: **CARNE EN GENERAL Y HUEVO** EN SU CASO GRUPO DE BIENES **VIVERES** PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA EN **MEXICALI B.C.** SIENDO LAS **14 HORAS** DEL DÍA **26 DE AGOSTO 2024**, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE **LIC. EDGARDO BRISEÑO MORENO** UBICADAS EN **BULEVARD RIO MOCORITO N°800 COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C. C.P. 21000** LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
A LMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		16-128-18 TK 129. 130-C.C. 137

**COMERCIALIZADORA
TRES E**

000021

GOBIERNO DE
MÉXICO



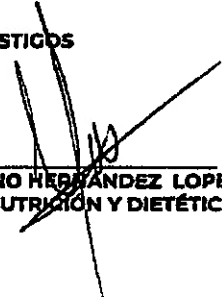
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	*		


 MTRA. IVONEE BENÍTEZ ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

COMERCIALIZADORA

 LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO
 LICITANTE

TESTIGOS

 MTRO. MAXIMILIANO HERNÁNDEZ LOPEZ
 SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000027
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
 Coordinación de Nutrición y Dietética.

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
 ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO **COMERCIALIZADORA TRES E** GRUPO/ PARTIDA: 4, 5 Y 6 DENOMINACIÓN: **LECHE Y DERIVADO LACTEO** EN SU CASO GRUPO DE BIENES **VIVERES** PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA EN **MEXICALI, B.C.** SIENDO LAS **14 HORAS** DEL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2024**, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE **LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO** UBICADAS EN **BULEVARD RIO MOCORITO N°800 COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C. C.P. 2100** LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
A LMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		16-128-18-129 T.K.

COMERCIALIZADORA TRES E



GOBIERNO DE MÉXICO



000023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	*		

MTRA. MONEE BENÍTEZ ORTEGA
COORDINADORA DELEGACIONAL
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO
LICITANTE

TESTIGOS

MTR. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
 Coordinación de Nutrición y Dietética.

000021

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
 ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO **COMERCIALIZADORA TRES E GRUPO/ PARTIDA: 10,11 Y 12 DENOMINACIÓN: CEREALES** EN SU CASO GRUPO DE BIENES **VIVERES** PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA EN **MEXICALI B.C.** SIENDO LAS **14 HORAS** DEL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2024**. SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE **LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO** UBICADAS EN **BULEVARD RIO MOCORITO N°800 COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C. C.P. 21000** LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
A LMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		• 040gr. blanco • 045gr. dulce
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		130-137
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		

**COMERCIALIZADORA
TRES E**


000025

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

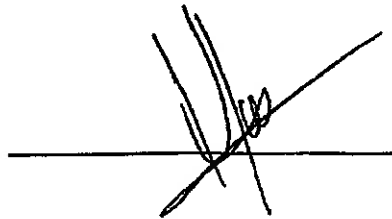
ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	*		ODD / TRAYUDA FALTA NOCIIVA


 MTRA. IVONEE BENÍTEZ ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO
LICITANTE

TESTIGOS
MTRO. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

00002F

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO COMERCIALIZADORA TRES E GRUPO/ PARTIDA: 19, 20 Y 21 DENOMINACIÓN: GRASAS EN SU CASO GRUPO DE BIENES VIVERES PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA EN MEXICALI B.C. SIENDO LAS 14 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE LIC. EDGARDO BRISEÑO MORENO UBICADAS EN BULEVARD RIO MOCORITO N°800 COLONIA INDEPENDENCIA MEXICALI, B.C. C.P. 21000 LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
A LMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		2 CARROS
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		

COMERCIALIZADORA TRES E

000027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

GOBIERNO DE
MÉXICO



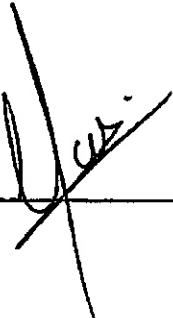
ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	*		


 MTRA. FONNEE BENÍTEZ ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

COMERCIALIZADORA

 LIC EDGARDO BRISEÑO MORENO
 LICITANTE

TESTIGOS
 MTR. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
 SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA







**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

000029

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS SA DE CV GRUPO 3 PARTIDA; 7, 8 Y 9
DENOMINACION FRUTAS Y VERDURAS EN SU CASO GRUPO DE BIENES: VIVERES PARA LOS QUE PRESENTO
PROPUESTA TIJUANA B. C. EN SIENDO LAS 9 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024. SE REUNIERON EN LAS
INSTALACIONES DEL LICITANTE LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ UBICADAS EN CALLE BOLIVIA N° 798 B. COL.
MARISCAL SUCRE FRACCIONAMIENTO YAMILLE CP 2204 TIJUANA B. C. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES
APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2
DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN
PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR

PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE
EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		7° correctos
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHICULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		✓
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		

Calzada Cuauhtémoc Col. Avinción No 300, C. P. 21230, Ciudad Mexicali B.C.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



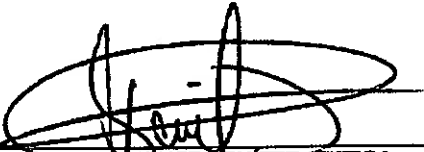
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000029
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
 Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.			PATIOS SUCIOS.

CONVOCANTE



 MTRA. YVONNE BENITEZ-ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA


 LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ
 LICITANTE



FRUTAS Y VERDURAS M. E.
 S. DE C. S. DE C. V.
 RFC. FL807087844
 C. SEXTA No. 340, L-78
 ZONA CENTRO
 CP. 22000
 TIJUANA B.C.

TESTIGOS
 MTR. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
 SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA







**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

000030

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS SA DE CV GRUPO 5 PARTIDA: 13, 14 Y 15
DENOMINACIÓN LEGUMINOSAS EN SU CASO GRUPO DE BIENES: VIVERES PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA
TIJUANA B. C. EN SIENDO LAS 9 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024. SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES
DEL LICITANTE LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ UBICADAS EN CALLE BOLIVIA N°198 B. COL. MARISCAL SUCRE
FRACCIONAMIENTO YAMILLE CP 22114 TIJUANA B. C. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA
PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y
CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS
PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR

PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE
EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		Bulto frijol Marca <u>Mexicana</u>
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		En buen estado
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASÍ REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		2 BB-2150-A AM-2533-A.
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		✓
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	*		




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000031
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
 Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	*		<u>patios sucios</u>

CONVOCANTE

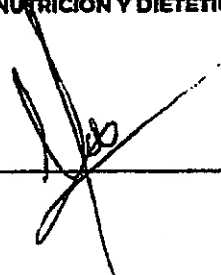

 MTRA. FLORE BAÑEZ ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA


 M.C. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ
 LICITANTE



FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS
 S.A. DE C.V.
 RFC. FLS070817B44
 C.SEXTA No. 340, L-7B
 ZONA CENTRO
 CP. 22000
 TIJUANA B.C.

TESTIGOS
MTR. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA







**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

000032

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS SA DE CV GRUPO 6 PARTIDA: 16, 17 Y 18
DENOMINACIÓN AZUCARES EN SU CASO GRUPO DE BIENES: VIVERES PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA
TIJUANA B. C. EN SIENDO LAS 9 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024 SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES
DEL LICITANTE LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ UBICADAS EN CALLE BOLIVIA N°198 B. COL. MARISCAL SUCRE
FRACCIONAMIENTO YAMILLE CP 22014 TIJUANA B. C. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA
PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y
CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS
PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR

PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE
EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUIRIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		Racas Limpias Limpio. 01 2024-2021 02 BA 0231-A
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		

Calzada Cuauhtémoc Col. aviación No 300, C. P. 21230, Ciudad Mexicali B.C.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

000638


GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	X		
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	X		patios sucios

CONVOCANTE



MTRA. IVONNE BENTEZ ORTEGA
COORDINADORA DELEGACIONAL
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA


LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ
LICITANTE



FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS
S.A. DE C.V.
RFG. FLSUD017844
O. SEXTA No. 340, L. 7B
ZONA CENTRO
CP. 22000
TIJUANA B.C.

TESTIGOS
MTRO. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA







**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

000037

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS SA DE CV GRUPO B PARTIDA: 22, 23 Y 24
DENOMINACION CONDIMENTOS EN SU CASO GRUPO DE BIENES: VIVERES PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA
TIJUANA B. C. EN SIENDO LAS 9 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024. SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES
DEL LICITANTE LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ UBICADAS EN CALLE BOLIVIA N°798 B. COL. MARISCAL SUCRE
FRACCIONAMIENTO YAMILLE CP 22114 TIJUANA B. C. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA
PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y
CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS
PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR

PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE
EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		S/ UNIFORME
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		Buscolas taradas
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		Descamache correcto
LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERISTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	*		
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	*		
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA			

Calle Cuauhtémoc Col. aviación No 300, C. P. 21230, Ciudad Mexicali B.C.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

000038



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Medicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

Table with 3 columns: ASPECTO A REVISAR, CUMPLE (SI/NO), and OBSERVACIONES. Row 1: POSIBILIDAD DE CONTAMINACION, SI (marked with X), NO, OBSERVACIONES. Row 2: DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO... OBSERVACIONES: patios sucios

CONVOCANTE

Signature of MTRA. IVONNE BENTEZ ORTEGA
COORDINADORA DELEGACIONAL
NUTRICION Y DIETETICA

Signature of LIC. LUIS HERNANDEZ MARTINEZ
LICITANTE



FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS
S.A. DE C.V.
RFC. FLS070817B44
C.SEXTA No. 340, L-78
ZONA CENTRO
CP. 22000
TIJUANA B.C.

TESTIGOS
MTRO. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICION Y DIETETICA

Signature of Mtro. Maximiliano Hernandez Lopez





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

000030

**ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

**NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)
ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE VISITADO **ALMA YANETH MENDOZA PACHECO EN ASOCIACION CON SUPER CARNES VALENZUELA, S. DE R.L. DE C.V. GRUPO 1 / PARTIDA: 1, 2 Y 3 DENOMINACIÓN: CARNE EN GENERAL Y HUEVO EN SU CASO GRUPO DE BIENES VIVERES** PARA LOS QUE PRESENTO PROPUESTA EN **MEXICALI B.C.** SIENDO LAS **16 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO 2024**, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE **JORGE VALENZUELA MEDINA** UBICADAS EN **CARRETERA SAN FELIPE 147 COLONIA XOXCHIMILCO, MEXICALI**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA VISITA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE EVALUAR Y CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS Y ASPECTOS RELATIVOS AL LOS BIENES A SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO: EL INSTITUTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN TÉCNICO FINAL

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICAR EL INMUEBLE DEL LICITANTE COINCIDA CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	*		
A LMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS ARTICULOS	*		2.5% acido citico.
TODO EL EQUIPO Y UTENSILIOS EMPLEADOS EN LAS AREAS DE MANIPULACION DE PRODUCTOS Y QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON ELLOS, DEBEN DE SER DE UN MATERIAL INERTE QUE NO TRASMITA SUBSTANCIAS TOXICAS, OLORES NI SABORES QUE SEA INABSORVENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y CAPAZ DE RESISTIR REPETIDAS OPERACIONES DE LIMPIEZAS Y DESINFECCION.	*		SANITIZAN EN FRIO. * 2 EQ. EQUIPO. 0-5°
LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DÁNDOLES EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	*		ACERO INOXIDABLE PEPS.
EL ESTABLECIMIENTO NO DEBE ACEPTAR NINGUNA MATERIA PRIMA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION O CON SUBSTANCIAS EXTRAÑAS EVIDENTES QUE NO PUEDAN SER REDUCIDAS A NIVELES ACEPTABLES POR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE INSPECCIÓN, CLASIFICACION, PREPARACION O ELABORACION.	*		SISTEMA DE CALIDAD ISO 2000
LOS VEHICULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y SALCHICHONERÍA DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA (EN CASO DE ASI	*		AH-5198-A 5197-A AM-0860-A AC-0984-D

Calzada Cuauhtémoc Col. Avilación No 300, C. P. 21230, Ciudad Mexicali B.C.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

000037




GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética.

ASPECTO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS ASÍ LO REQUIERAN POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS)	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTOS DEBE DE ESTAR LIMPIO Y ORDENADO	<input checked="" type="checkbox"/>		ACCESO INORDINABLE
LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE ELIMINEN TODA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION	<input checked="" type="checkbox"/>		CLASIFICAR PRODUCTO
DEBE EVITARSE QUE EN LOS PATIOS DEL ESTABLECIMIENTO, EXISTAN CONDICIONES QUE PUEDAN OCASIONAR CONTAMINACION DEL PRODUCTO Y PROLIFERACION DE PLAGAS TALES COMO EQUIPO MAL ALMACENADO, BASURA, DESPERDICIOS Y CHATARRA, FORMACION DE MALEZA O HIERBAS DRENAJE INSUFICIENTE O INADECUADO. LOS DRENAJES DEBEN TENER CUBIERTA APROPIADA PARA EVITAR ENTRADAS DE PLAGAS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO O AREAS EXTERNAS, ILUMINACION INADECUADA.	<input checked="" type="checkbox"/>		Desinfección Chorra <u>Sin olor</u>


MTRA. IVONNE BENÍTEZ ORTEGA
 COORDINADORA DELEGACIONAL
 NUTRICIÓN Y DIETÉTICA


Súper Carnes Velezuela,
 S de RL de CV
 Carretera San Felipe 142-B
 Cd. Meximichil, CP 23000, Mérida, B. C.
 Tel. (662) 522-1009, 522-1020 y 522-8202
 RFC: SCV8001430419

JORGE VELENZUELA MEDINA
LICITANTE

TESTIGOS



MTRO. MAXIMILIANO HERNANDEZ LOPEZ
SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
**"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"**

Fecha: 28 de Agosto de 2024

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante que resulto solvente técnicamente, siendo:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20 Y 21
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24

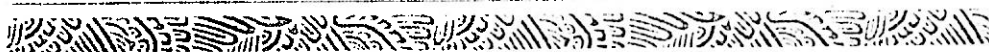
La evaluación económica de la proposición que resulto solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la LAASSP y 51, inciso A, fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.4.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,
- d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10% y la cantidad que resulte será la cantidad máxima que se tomará como precio aceptable.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



000038

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024**

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

e) Los precios que se encuentren por encima de las cantidades a que se refieren los incisos anteriores se considerarán como **precios no aceptables**.

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como **precios no aceptables**:

- > **Licitante: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- > **Partida 4 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO MEXICALI Y SAN LUIS R.C.S.**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$312,949.00	\$443,340.02	10%	\$487,674.02	\$626,467.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$341,049.00				
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$545,631.03				
GRISelda BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$618,120.00				

- > **Licitante: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- > **Partida 5 LECHE Y DERIVADO LÁCTEO TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$746,342.00	\$873,215.65	10%	\$960,537.22	\$1,040,643.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$796,302.00				
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	\$950,129.30				
GRISelda BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$1,080,774.00				

(Handwritten signature)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000040

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"

- Licitante: **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **11 CEREALES TIJUANA Y TECATE**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L DE C.V., CON LA EMPRESA NOMADA CO, S. DE R.L DE C.V.	\$1,820,148.56	\$2,740,772.00	10%	\$3,014,849.20	\$3,093,766.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$2,727,272.00				
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$2,754,272.00				
GRISelda BERENICE REYNOSO ALVAREZ	\$3,262,167.00				

- Licitante: **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **12 CEREALES ENSENADA Y SAN QUINTÍN**

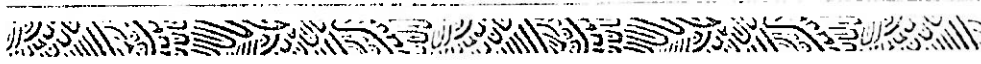
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$218,508.09	\$219,474.05	10%	\$241,421.45	\$246,862.00
FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	\$220,440.00				

- Licitante: **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**
- Partida **21 GRASAS ENSENADA Y SAN QUINTÍN**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL	MEDIANA	PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ART. 2, FRACC. IX DE LA LEY	RESULTADO MEDIANA +10%	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL MENSUAL)
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$35,951.28	\$37,847.14	10%	\$41,631.85	\$47,090.00
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	\$39,743.00				

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS SOLVENTES
1	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 10, 19 Y 20
2	FRUTAS Y LEGUMBRES SAN LUIS S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 Y 24





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

000041

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024
**"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024"**

ÁREA	REPRESENTANTE	FIRMA
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Ing. Cristofer Félix López	
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Lic. Melissa Marlen Solano Correa	
N47 Líder de Proyecto	LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez	



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. R.F.C. CIR150605 408				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
6622560904		brisen7@hotmail.com	0141785	
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 1 (UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS)

GRUPO 1: CARNES Y HUEVO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MÁXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	115	\$ 120.00	\$ 13,800.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	399	\$ 104.00	\$ 41,496.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	JAMON DE PAVO REB 30 G, PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	432	\$ 220.00	\$ 95,040.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G, PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	50	\$ 120.00	\$ 6,000.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN ACETTE. LATA 140 G	LATA	1055	\$ 38.00	\$ 40,090.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	354	\$ 38.00	\$ 13,452.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	79	\$ 95.00	\$ 7,505.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	1491	\$ 140.00	\$ 208,740.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G	KILOGRAMO	2748	\$ 68.00	\$ 186,864.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	677	\$ 280.00	\$ 189,560.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	169	\$ 280.00	\$ 47,320.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	FALDA DE RES	KILOGRAMO	268	\$ 280.00	\$ 75,040.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	7	\$ 270.00	\$ 1,890.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	887	\$ 290.00	\$ 257,230.00
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	1018	\$ 100.00	\$ 101,800.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$1,285,827.00
						\$ 205,732.32
						\$1,491,559.32

IMPORTE CON LETRA: SON UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI SIETE PESOS 00/100 M.N ANTES DE I.V.A.
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		DÍA	MES	AÑO
		15	08	2024
FECHA				
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., R.F.C. CTR150605408				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisenor7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 2 (UMH DE TIJUANA Y TECATE)

GRUPO 1: CARNES Y HUEVO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MÁXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	205	\$ 120.00	\$ 24,600.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	775	\$ 104.00	\$ 80,600.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	711	\$ 220.00	\$ 156,420.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	356	\$ 120.00	\$ 42,720.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	1767	\$ 38.00	\$ 67,146.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	1377	\$ 38.00	\$ 52,326.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	160	\$ 95.00	\$ 15,200.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	2490	\$ 140.00	\$ 348,600.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA DE POLLO SIN PIEL. PIEZA 150 G	KILOGRAMO	4945	\$ 68.00	\$ 336,260.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	1106	\$ 280.00	\$ 309,680.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	513	\$ 280.00	\$ 143,640.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	FALDA DE RES	KILOGRAMO	456	\$ 280.00	\$ 127,680.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	5	\$ 270.00	\$ 1,350.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	1426	\$ 290.00	\$ 413,540.00
2	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	1658	\$ 100.00	\$ 165,800.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$ 2,285,562.00
						\$ 365,689.92
						\$ 2,651,251.92

IMPORTE CON LETRA: SON DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rio Mocoquito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100

Tel. (662) 256 0904
brisenor7@hotmail.com



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		DÍA	MES	AÑO
FECHA		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V., R.F.C. CTR150605 4D8				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NÚMERO DE PROVEEDOR (MSS)
6622560904		brisenog7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 3 (UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN)

GRUPO 1: CARNES Y HUEVO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MÁXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	34	\$ 120.00	\$ 4,080.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	91	\$ 104.00	\$ 9,464.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	143	\$ 220.00	\$ 31,460.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	KILOGRAMO	62	\$ 120.00	\$ 7,440.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	316	\$ 38.00	\$ 12,008.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	133	\$ 38.00	\$ 5,054.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	11	\$ 95.00	\$ 1,235.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	524	\$ 140.00	\$ 73,360.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G	KILOGRAMO	713	\$ 68.00	\$ 48,484.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	184	\$ 280.00	\$ 51,520.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	204	\$ 280.00	\$ 57,120.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	FALDA DE RES	KILOGRAMO	80	\$ 280.00	\$ 22,400.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	3	\$ 270.00	\$ 810.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	214	\$ 290.00	\$ 62,060.00
3	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	297	\$ 100.00	\$ 29,700.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$ 416,195.00
						\$ 66,591.20
						\$ 482,786.20

IMPORTE CON LETRA: SON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**Rio Mocerito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100**

**Tel. (662) 256 0904
brisenog7@hotmail.com**



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. R.F.C. CTR150605 4DB				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisenoz@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024.				

PARTIDA: 4 (UMH DE MEXICALI Y SAN LUIS)

GRUPO2: LECHE Y DERIVADO LACTEO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	0	\$ 50.00	\$ -
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	9013	\$ 45.00	\$ 405,585.00
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO PANELA 1000 G	KG.	672	\$ 249.00	\$ 167,328.00
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	KG.	127	\$ 250.00	\$ 31,750.00
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO COTIJA 1000 G	KG.	13	\$ 268.00	\$ 3,484.00
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS PAQ. 1000 G	KG.	46	\$ 320.00	\$ 14,720.00
4	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML	KG.	45	\$ 80.00	\$ 3,600.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$626,467.00
						\$100,234.72
						\$726,701.72

IMPORTE CON LETRA: SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rio Mocorito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100

Tel. (662) 256 0904
brisenoz7@hotmail.com



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DIA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. , R.F.C. CTR150605 4DB				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisenog7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 5 (UMH DE TIJUANA Y TECATE)

GRUPO 2: LECHE Y DERIVADO LACTEO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	0	\$ 50.00	\$ -
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	13763	\$ 45.00	\$ 619,335.00
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO PANELA 1000 G	KG.	1148	\$ 249.00	\$ 285,852.00
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	KG.	220	\$ 250.00	\$ 55,000.00
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO COTIJA 1000 G	KG.	22	\$ 268.00	\$ 5,896.00
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS PAQ. 1000 G	KG.	88	\$ 320.00	\$ 28,160.00
5	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML	KG.	580	\$ 80.00	\$ 46,400.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN						\$1,040,643.00
						\$ 166,502.88
						\$1,207,145.88

IMPORTE CON LETRA: SON UN MILLON CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DIA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. R.F.C. CTR150605 4DB				
DOMICILIO <u>RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</u>				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		tres.e@bhatmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 6 (UMH DE ENSENADA Y SAN QUINTIN)

GRUPO 2: LECHE Y DERIVADO LACTEO

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	4	\$ 46.00	\$ 184.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	1000 ML	2014	\$ 44.00	\$ 88,616.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO PANELA 1000 G	KG.	154	\$ 245.00	\$ 37,730.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	KG.	26	\$ 250.00	\$ 6,500.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO COTIJA 1000 G	KG.	2	\$ 268.00	\$ 536.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	QUESO MANCHEGO BAJO EN GRASAS PAQ. 1000 G	KG.	11	\$ 320.00	\$ 3,520.00
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADO LACTEO	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML	KG.	14	\$ 80.00	\$ 1,120.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$138,206.00
						\$ 22,112.96
						\$160,318.96

IMPORTE CON LETRA: SON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DIA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. , R.F.C. CTR1506054DS				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisenos7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES , DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA 10 UMF MEXICALI Y SAN LUIS

GRUPO 4: CEREALES

PARTIDA A	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	GRUPO 4 CEREALES	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	12	\$ 130.00	\$ 1,560.00
10	GRUPO 4 CEREALES	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	703	\$ 43.00	\$ 30,229.00
10	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	21	\$ 96.00	\$ 2,016.00
10	GRUPO 4 CEREALES	AVENA LAMINADA HOJUELAS 400 G	PIEZA	9	\$ 51.00	\$ 459.00
10	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G	PIEZA	8	\$ 96.00	\$ 768.00
10	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	20	\$ 37.00	\$ 740.00
10	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR 1000 G	PIEZA	59	\$ 140.00	\$ 8,260.00
10	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES 50 G	PIEZA	716	\$ 24.00	\$ 17,184.00
10	GRUPO 4 CEREALES	HOJUELAS DE MAIZ 660 G	PIEZA	2	\$ 96.00	\$ 192.00
10	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	1,232	\$ 50.00	\$ 61,600.00
10	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA DULCE SURTIDA 880 G	PIEZA	3	\$ 160.00	\$ 480.00
10	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	357	\$ 105.00	\$ 37,485.00
10	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	119	\$ 90.00	\$ 10,710.00
10	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	62	\$ 41.00	\$ 2,542.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	18,849	\$ 15.00	\$ 282,735.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO DE CAJA 640 G 23 REB	PIEZA	399	\$ 75.00	\$ 29,925.00

COMERCIALIZADORA



10	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL DE CAJA 750 G 24 REB	PIEZA	906	\$ 75.00	\$ 67,950.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	5,474	\$ 18.00	\$ 98,532.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN MEDIAS NOCHES 340 G 8 PZS	PIEZA	72	\$ 63.00	\$ 4,536.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN MOLIDO 1000 G	PIEZA	108	\$ 160.00	\$ 17,280.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G 14 REB	PIEZA	6	\$ 40.00	\$ 240.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	19,155	\$ 16.00	\$ 306,480.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	2,398	\$ 16.00	\$ 38,368.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	0	\$ 20.00	\$ -
10	GRUPO 4 CEREALES	PASTEL	PIEZA	6	\$ 490.00	\$ 2,940.00
10	GRUPO 4 CEREALES	ROSCA DE REYES	PIEZA	15	\$ 450.00	\$ 6,750.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	331	\$ 16.00	\$ 5,296.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	214	\$ 15.00	\$ 3,210.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	PIEZA	25	\$ 15.00	\$ 375.00
10	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	267	\$ 16.00	\$ 4,272.00
10	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	325	\$ 53.00	\$ 17,225.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$1,060,339.00
						\$ 169,654.24
						\$1,229,993.24

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rio Mocerito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100

Tel. (662) 256 0904
brisenor7@hotmail.com



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DIA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. R.F.C. CTR150605 4DB				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisenof7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

PARTIDA: 11 (UMH DE TIJUANA Y TECATE)

GRUPO 4: CEREALES

PARTIDA A	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO O MÁXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	GRUPO 4 CEREALES	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	22	\$ 130.00	\$ 2,860.00
11	GRUPO 4 CEREALES	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	1,292	\$ 43.00	\$ 55,556.00
11	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	170	\$ 96.00	\$ 16,320.00
11	GRUPO 4 CEREALES	AVENA LAMINADA HOJUELAS 400 G	PIEZA	264	\$ 51.00	\$ 13,464.00
11	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G	PIEZA	165	\$ 96.00	\$ 15,840.00
11	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	37	\$ 37.00	\$ 1,369.00
11	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR 1000 G	PIEZA	111	\$ 140.00	\$ 15,540.00
11	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES 50 G	PIEZA	448	\$ 24.00	\$ 10,752.00
11	GRUPO 4 CEREALES	HOJUELAS DE MAÍZ 660 G	PIEZA	20	\$ 96.00	\$ 1,920.00
11	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE MAÍZ	PIEZA	2,217	\$ 50.00	\$ 110,850.00
11	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA DULCE SURTIDA 880 G	PIEZA	8	\$ 160.00	\$ 1,280.00
11	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	920	\$ 105.00	\$ 96,600.00
11	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	373	\$ 90.00	\$ 33,570.00
11	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	107	\$ 41.00	\$ 4,387.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	70,546	\$ 15.00	\$ 1,058,190.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO DE CAJA 640 G 23 REB	PIEZA	1,936	\$ 75.00	\$ 145,200.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL DE CAJA 750 G 24 REB	PIEZA	1,425	\$ 75.00	\$ 106,875.00

Handwritten signature

COMERCIALIZADORA



11	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	8,543	\$ 18.00	\$ 153,774.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN MEDIAS NOCHES 340 G 8 PZS	PIEZA	256	\$ 63.00	\$ 16,128.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN MOLIDO 1000 G	PIEZA	237	\$ 160.00	\$ 37,920.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G 14 REB	PIEZA	37	\$ 40.00	\$ 1,480.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	59,994	\$ 16.00	\$ 959,904.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	9,386	\$ 16.00	\$ 150,176.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	0	\$ 20.00	\$ -
11	GRUPO 4 CEREALES	PASTEL	PIEZA	0	\$ 490.00	\$ -
11	GRUPO 4 CEREALES	ROSCA DE REYES	PIEZA	0	\$ 450.00	\$ -
11	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	1,073	\$ 16.00	\$ 17,168.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	643	\$ 15.00	\$ 9,645.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	PIEZA	193	\$ 15.00	\$ 2,895.00
11	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI) (200 G)	PIEZA	854	\$ 16.00	\$ 13,664.00
11	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	763	\$ 53.00	\$ 40,439.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$3,093,766.00
						\$495,002.56
						\$3,588,768.56

IMPORTE CON LETRA: SON TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rio Mocerito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100

Tel. (662) 256 0904
brisenor7@hotmail.com



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		FECHA	DÍA 15	MES 08	AÑO 2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. , R.F.C. CTR150605 4D8					
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS		
6622560904		brisenoz@hotmail.com	0141785		
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024					

PARTIDA :12 UMF (ENSENADA Y SAN QUINTIN)

GRUPO 4: CEREALES

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	GRUPO 4 CEREALES	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	3	\$ 130.00	\$ 390.00
12	GRUPO 4 CEREALES	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	200	\$ 43.00	\$ 8,600.00
12	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	2	\$ 96.00	\$ 192.00
12	GRUPO 4 CEREALES	AVENA LAMINADA HOJUELAS 400 G	PIEZA	5	\$ 51.00	\$ 255.00
12	GRUPO 4 CEREALES	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA 270 G	PIEZA	2	\$ 96.00	\$ 192.00
12	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	5	\$ 37.00	\$ 185.00
12	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR 1000 G	PIEZA	19	\$ 140.00	\$ 2,660.00
12	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES 50 G	PIEZA	104	\$ 24.00	\$ 2,496.00
12	GRUPO 4 CEREALES	HOJUELAS DE MAIZ 660 G	PIEZA	0	\$ 96.00	\$ -
12	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	304	\$ 50.00	\$ 15,200.00
12	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA DULCE SURTIDA 880 G	PIEZA	1	\$ 160.00	\$ 160.00
12	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	105	\$ 105.00	\$ 11,025.00
12	GRUPO 4 CEREALES	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	20	\$ 90.00	\$ 1,800.00
12	GRUPO 4 CEREALES	HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	15	\$ 41.00	\$ 615.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	450	\$ 15.00	\$ 6,750.00

COMERCIALIZADORA



12	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO DE CAJA 640 G 23 REB	PIEZA	232	\$ 75.00	\$ 17,400.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL DE CAJA 750 G 24 REB	PIEZA	214	\$ 75.00	\$ 16,050.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	1,198	\$ 16.00	\$ 19,168.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN MEDIAS NOCHES 340 G 8 PZS	PIEZA	20	\$ 63.00	\$ 1,260.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN MOLIDO 1000 G	PIEZA	27	\$ 160.00	\$ 4,320.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G 14 REB	PIEZA	1	\$ 40.00	\$ 40.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	7,133	\$ 16.00	\$ 114,128.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	624	\$ 18.00	\$ 11,232.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	0	\$ 20.00	\$ -
12	GRUPO 4 CEREALES	PASTEL	PIEZA	0	\$ 490.00	\$ -
12	GRUPO 4 CEREALES	ROSCA DE REYES	PIEZA	0	\$ 450.00	\$ -
12	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	168	\$ 16.00	\$ 2,688.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	102	\$ 15.00	\$ 1,530.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	PIEZA	39	\$ 15.00	\$ 585.00
12	GRUPO 4 CEREALES	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	122	\$ 16.00	\$ 1,952.00
12	GRUPO 4 CEREALES	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	113	\$ 53.00	\$ 5,989.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$246,862.00
						\$39,497.92
						\$286,359.92

IMPORTE CON LETRA: SON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rio Mocerito #800 Colonia Independencia
Mexicali, B.C. CP 21100

Tel. (662) 256 0904
brisenor7@hotmail.com

COMERCIALIZADORA



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		DÍA	MES	AÑO	
		FECHA	15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E. S.A. DE C.V. R.F.C. CTR150605 408					
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
6622560904		brisenoz@hotmai.com		0141785	
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024					

PARTIDA: 19 UMF (MEXICALI Y SAN LUIS)

GRUPO 7: GRASAS

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	GRUPO 7 GRASAS	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	296	\$ 108.00	\$ 31,968.00
19	GRUPO 7 GRASAS	MANTEQUILLA SIN SAL 1000 G	PIEZA	0	\$ 273.00	\$ -
19	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE CARTAMO 900 ML	PIEZA	891	\$ 96.00	\$ 85,536.00
19	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE OLIVA 900 ML	PIEZA	17	\$ 230.00	\$ 3,910.00
19	GRUPO 7 GRASAS	MARGARINA SIN SAL 1000 G	PIEZA	185	\$ 102.00	\$ 18,870.00
19	GRUPO 7 GRASAS	MAYONESA 390 G	PIEZA	299	\$ 65.00	\$ 19,435.00
19	GRUPO 7 GRASAS	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	13	\$ 350.00	\$ 4,550.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$164,269.00
						\$26,283.04
						\$190,552.04

IMPORTE CON LETRA: SON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COMERCIALIZADORA



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		15	08	2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. R.F.C. CTR150605 4D8				
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDIENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
6622560904		brisen7@hotmail.com		0141785
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024				

**PARTIDA 20 UMF (TIJUANA Y TECATE)
GRUPO 7: GRASAS**

PARTIDA	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	GRUPO 7 GRASAS	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	569	\$ 120.00	\$ 68,280.00
20	GRUPO 7 GRASAS	MANTEQUILLA SIN SAL 1000 G	PIEZA	130	\$ 320.00	\$ 41,600.00
20	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE CARTAMO 900 ML	PIEZA	1598	\$ 108.00	\$ 172,584.00
20	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE OLIVA 900 ML	PIEZA	31	\$ 230.00	\$ 7,130.00
20	GRUPO 7 GRASAS	MARGARINA SIN SAL 1000 G	PIEZA	259	\$ 102.00	\$ 26,418.00
20	GRUPO 7 GRASAS	MAYONESA 390 G	PIEZA	675	\$ 80.00	\$ 54,000.00
20	GRUPO 7 GRASAS	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	22	\$ 350.00	\$ 7,700.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$377,712.00
						\$60,433.92
						\$438,145.92

IMPORTE CON LETRA: SON TRESIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024

		DÍA		MES	ANO
		FECHA		15	08 2024
NOMBRE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V. , R.F.C. CTR150605408					
DOMICILIO RIO MOCORITO NO. 800, COL. INDEPENDIENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
6622560904		briseño7@hotmail.com		0141785	
LOS BIENES, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024					

PARTIDA 21 UMF (ENSENADA Y SAN QUINTIN)

GRUPO 7: GRASAS

PARTIDA A	GRUPO	GRUPO/ DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	CONSUMO MAXIMO MENSUAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	GRUPO 7 GRASAS	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	87	\$ 108.00	\$ 9,396.00
21	GRUPO 7 GRASAS	MANTEQUILLA SIN SAL 1000 G	PIEZA	0	\$ 273.00	\$ -
21	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE CARTAMO 900 ML	PIEZA	226	\$ 96.00	\$ 21,696.00
21	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE OLIVA 900 ML	PIEZA	4	\$ 230.00	\$ 920.00
21	GRUPO 7 GRASAS	MARGARINA SIN SAL 1000 G	PIEZA	39	\$ 102.00	\$ 3,978.00
21	GRUPO 7 GRASAS	MAYONESA 390 G	PIEZA	134	\$ 75.00	\$ 10,050.00
21	GRUPO 7 GRASAS	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACION						\$47,090.00
						\$ 7,534.40
						\$54,624.40

IMPORTE CON LETRA: SON CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


EDGARDO BRISEÑO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 09 DE AGOSTO DE 2024


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE. -

EDGARDO BRISEÑO MORENO, EN MI CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DE LA **COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
EDGARDO BRISEÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL/SOCIO
[REDACTED]	SOCIO

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

EDGARDO BRISEÑO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136- 2024 LICITACION PUBLICA D4M0119 NO. INTERNO</p>
---	--	---

ANEXO 2 (DOS)

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

FECHA: 10 de septiembre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17259922334121220168592

Clave de R.F.C.: CTR1506054D8

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA TRES E SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de septiembre de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
 - 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
 - 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
 - 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Este servicio es gratuito.

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA FTIAIP.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 20 de Agosto de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: CTR1506054D8
Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA TRES E SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **20 de Agosto de 2024** y **00:28:35** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 20 de Agosto de 2024 : 00:28:35

Sello digital Infonavit: [REDACTED]

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND4566343	CTR1506054D8

Nombre, Denominación o Razón social

COMERCIALIZADORA TRES E SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de agosto de 2024, a las 00:24 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA




SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136- 2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
---	--	---

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0555/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DR. ISAAC ESTRADA RUELAS

Director del Hospital General Regional No. 01

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. ISAAC ESTRADA RUELAS	Director del Hospital General Regional No. 01	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[REDACTED]	[REDACTED]	isaac.estradar@imss.gob.mx	664 627 0972

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Firma de aceptación

DR. ISAAC ESTRADA RUELAS

Director del Hospital General Regional No. 01





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0578/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DR. ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ
Director del Hospital General de Sub zona No. 06

Se le informa que para el proceso de contratación de los **"Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ	Director del Hospital General de Sub zona No. 06	HGSZ 6 TECATE	Calle Primera 500B Col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C. C.P. 21480			abraham.fernandez@imss.gob.mx	665 665 4892

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Jefe de Servicios Prestaciones Médicas

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESPERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

Firma de aceptación

DR. ABRAHAM FERNANDEZ GAMEZ
Director del Hospital General de Sub zona No. 06



Of N° 029001-200100/CAOA/0999/2024

Mexicali, B.C., a 24 de septiembre de 2024

Dra. Oscar Arturo Verdugo Cisneros
Subdirector Médico del HGP M.F. 07

Se le informa que para el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Oscar Arturo Verdugo Cisneros	Subdirector Médico	HGP M.F. 07	Bld. Agua Caliente Y c. Francisco Cárdenas, No. 802, Colonia Aviación, c.p. 22014	[REDACTED]	[REDACTED]	oscar.verdugoc@imss.gob.mx	664-629-6300

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Firma de aceptación

Dra. Oscar Arturo Verdugo Cisneros
Subdirector Médico del HGP M.F. 07





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0580/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES
Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP.

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES	Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8	HGZMF 8 ENSENADA	Av. Reforma 84, fracc. Bahía Ensenada, Ensenada B.C., C.P. 22880			monica.lopezrn@imss.gob.mx	646-172-4510

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Jefe de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

DRA. CRUZ MÓNICA LÓPEZ MORALES
Directora del Hospital General de Zona con MF No. 8



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0581/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP.

DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS

Directora del Hospital General de Subzona No. 12

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024"., con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	Directora del Hospital General de Subzona No. 12	HGS 12 SAN LUIS R. COLORADO	Av. Chihuahua y Benjamín Hill, Col Ruiz Cortines, San Luis, R.C., Sonora C.P. 83439			fernanda.castro@imss.gob.mx	653 534 9977

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida

Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS
Directora del Hospital General de Subzona No. 12



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0585/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DRA. PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA

Directora de la Unidad de Medicina Familiar /HOSP No. 13

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESPERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAI.

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DRA. PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA	Directora de la Unidad de Medicina Familiar /HOSP No. 13	UMFH 13 SAN QUINTIN	Carretera Transpeninsular k 193 ej. Nuevo Mexicali, San Quintín, Ensenada B.C. C.P. 22940	[REDACTED]	[REDACTED]	perla.zepeda@imss.gob.mx	616 165 2222

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida

Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

DRA. PERLA ROMINA ZEPEDA MENCHACA

Directora de la Unidad de Medicina Familiar /HOSP No. 13



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0582/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
Director del Hospital General Regional No. 20

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI.

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	Director del Hospital General Regional No. 20	HGR 20 TIJUANA	Bivd. Gustavo Díaz Ordaz y Lázaro Cárdenas No. 4001 Col. Gas y Anexas, Tijuana, B.C. C.P.22115	[REDACTED]	[REDACTED]	luis.guirado@imss.gob.mx	664-972-9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
Director del Hospital General Regional No. 20



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0583/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
 Director del Hospital General de Zona No. 30

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESPERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	Director del Hospital General de Zona No. 30	HGZ 30 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[REDACTED]	[REDACTED]	atejandrovizcaino@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Eusebio Rosales Partida
 Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación


DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
 Director del Hospital General de Zona No. 30



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 029001-200100/CAOA/0584/2024

Mexicali, B.C., a 01 de julio de 2024

DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO

Director del Hospital de Gineco Pediatría con MF No. 31

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIIP.

Se le informa que para el proceso de contratación de los "Adquisición de Víveres para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias para el cierre del ejercicio 2024", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO	Director del Hospital de Gineco Pediatría con MF No. 31	HGPMF 31 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle G 1500, Col. Nueva, Mexicali, B.C. C.P. 21100	[REDACTED]	[REDACTED]	jose.rojas@imss.gob.mx	686 555 5180

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida


Encargado de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

[Firma manuscrita]

DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO

Director del Hospital de Gineco Pediatría con MF No. 31

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13624-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136- 2024 LICITACION PUBLICA</p> <p>D4M0119 NO. INTERNO</p>
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13624-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-
2024
LICITACION PUBLICA
D4M0119
NO. INTERNO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ESTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **279 Y/O 280** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **63** DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3548-09261-6
Código de Seguridad: AuISPby
Folio: 3628046
Monto de la fianza: \$3,592,697.44
Monto de este movimiento: \$3,592,697.44

COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO
EQUIPAMIENTO
11 SEP 2024
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 11 de Septiembre de 2024
Movimiento: Emisión
Fiado: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$3,592,697.44 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) NO APLICA EL I.V.A.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA TRES E, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CONCORD NO. 92, COL. LA MANGA, C.P. 83220 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21) NÚMERO D4M0119 Y NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO 050GYR003N13624-001-00 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON UN MONTO TOTAL DE \$35,926,974.45 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.) NO APLICA EL I.V.A. QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2024, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 19, 20, 21), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE QUE SE LE HAYAN APLICADO A COMERCIALIZADORA TRES E, S.A DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. LA PRESENTE GARANTÍA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL. LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3548-09261-6
Código de Seguridad: AuISpby
Folio: 3628046
Monto de la fianza: \$3,592,697.44
Monto de este movimiento: \$3,592,697.44

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 11 de Septiembre de 2024

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE COMERCIALIZADORA TRES E, S.A DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A COMERCIALIZADORA TRES E, S.A DE C.V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE QUE SE LE HAYAN APLICADO A COMERCIALIZADORA TRES E, S.A DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA, MISMA QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

=FIN DE TEXTO=

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente sean de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA el ejercicio de su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en esta feño será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuración de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede el FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación adelantada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal adelantada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación adelantada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal adelantada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. Villy Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se la requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo la aplicación del Art. 281 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo conocido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para incurrirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se lepare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no fuera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación adelantada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIO(S) PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando el efecto:

L- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Consistencia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que la permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Aserta.

Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. hace constar que el día 24 de Octubre del 2024 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3548-09261-6
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$3,592,697.44
Monto actual de la fianza:	\$3,592,697.44
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento
Folio Consulta:	[REDACTED]
Fecha de expedición:	11/09/2024

Firma digital de la constancia de consulta:	[REDACTED]
Serie certificado:	[REDACTED]
Prestador de Servicios de Certificación:	AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:	RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.

SE ELIMINO , FOLIO CONSULTA, FIRMA DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE CONSULTA, SERIE CERTIFICADO POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.